

# ¿Cómo funciona Más Familias en Acción?

Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Nadin Medellín y Fernando Sánchez Prada

División de Protección  
Social y Salud

NOTA TÉCNICA N°  
IDB-TN-884

# ¿Cómo funciona Más Familias en Acción?

Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Nadin Medellín y Fernando Sánchez Prada

Noviembre 2015

Catalogación en la fuente proporcionada por la Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo

¿Cómo funciona Más Familias en Acción?: mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe / Nadin Medellín, Fernando Sánchez Prada.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 884)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Transfer payments—Colombia. 2. Transfer payments—Latin America. 2. Transfer payments—Caribbean Area. 3. Income maintenance programs—Latin America. 4. Income maintenance programs—Caribbean Area. I. Sánchez Prada, Fernando. II. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Protección Social y Salud. III. Título. IV. Serie.

IDB-TN-884

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2015 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



scl-sph@iadb.org

[www.iadb.org/ProteccionSocial](http://www.iadb.org/ProteccionSocial)

# ¿Cómo funciona Más Familias en Acción?

## Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Nadin Medellín y Fernando Sánchez Prada<sup>1</sup>

### Resumen

Más Familias en Acción (MFA) es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC) que opera desde el año 2000 en Colombia. Actualmente, 2,7 millones de familias reciben beneficios asociados a la asistencia escolar y a revisiones de salud. La población objetivo de MFA son las familias pobres, desplazadas por el conflicto y de comunidades indígenas que tienen integrantes menores de 18 años. Para identificar a los beneficiarios, se utiliza el SISBEN para medir el estándar de vida, así como los registros oficiales de las familias desplazadas por el conflicto, las comunidades indígenas y los beneficiarios de la Red Unidos. En 2013, cuando se introdujo la tercera versión del SISBEN todas las familias identificadas como beneficiarios potenciales debieron inscribirse a MFA independientemente de si eran o no beneficiarias anteriormente. En los últimos años, MFA ha adoptado tecnologías de información para mejorar la eficiencia en sus procesos operativos y reducir los costos de participación a las familias. Actualmente, la mayoría de las instituciones de salud y educación registran la información sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades en el sistema de información (SIFA). Además, la mayoría de los pagos se realizan a través de cuentas bancarias y los beneficiarios pueden realizar transacciones utilizando cajeros automáticos, terminales en un gran número de establecimientos comerciales y sus teléfonos móviles. Este documento es parte de una serie de estudios realizados en varios países de América Latina y el Caribe que cuyo objetivo es sistematizar el conocimiento sobre la operación de los PTMC.

**Clasificación JEL:** I38, N36

**Palabras clave:** Programas de Transferencias Condicionadas, Colombia, Más Familias en Acción (MFA), elegibilidad, focalización, inscripción de beneficiarios, sistemas de pago, inclusión financiera, verificación de corresponsabilidades, recertificación, registros de beneficiarios, estrategia de salida, graduación, inclusión productiva, atención a beneficiarios, sistemas de información, monitoreo, evaluación, coordinación intersectorial.

---

<sup>1</sup> Nadin Medellín es parte de la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo (SCL/SPH). Fernando Sánchez Prada es consultor sobre políticas públicas, programas sociales y comunicaciones estratégicas. Correos electrónicos: nadinm@iadb.org y SanchezConsulting@outlook.com. Este informe es parte de una serie de estudios sobre la operación de programas de transferencias condicionadas en varios países de América Latina y el Caribe. Ha sido elaborado con fondos del BID, específicamente del Estudio Económico y Sectorial "Mejores Prácticas en la Implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe" (RG- K1422). Los autores agraden especialmente a Pablo Ibararán, Marco Stampini, Mariana Pinzón y Pedro Cueva de SCL/SPH por sus comentarios y contribuciones útiles. También gracias a Rita Combariza, ex directora de Familias en Acción, por sus comentarios y sugerencias. Un reconocimiento especial al apoyo brindado por Francisco Espinosa Director de Ingreso Social del Departamento para la Prosperidad Social, a Andrea Paola Fernández Guarín y otros funcionarios de Más Familias en Acción. Finalmente gracias a las contribuciones y sugerencias de Roberto Angulo. El contenido de este documento está basado en los manuales operativos y los documentos técnicos del programa Más Familias en Acción. El documento original fue escrito en español y editado profesionalmente por Florentina Preve. La responsabilidad de los errores u omisiones en el documento es sólo de los autores. Tanto el contenido como los hallazgos de este documento reflejan la opinión de sus autores y no las del BID, su Directorio o los países que representan.

## Contenidos

<b>Lista de acrónimos .....</b>	<b>2</b>
<b>Índice de imágenes, tablas, cuadros y anexos .....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Ciclo de Proyecto .....</b>	<b>6</b>
a) Identificación de beneficiarios .....	6
<i>Elegibilidad .....</i>	<i>6</i>
<i>Focalización.....</i>	<i>6</i>
b) Inscripción de los beneficiarios.....	9
c) Entrega de las transferencias.....	12
<i>Estructura de las transferencias.....</i>	<i>12</i>
<i>Mecanismos de entrega de transferencias.....</i>	<i>16</i>
<i>Proceso de liquidación.....</i>	<i>21</i>
d) Verificación de las corresponsabilidades.....	22
<i>Verificación de las corresponsabilidades de educación .....</i>	<i>24</i>
<i>Verificación de las corresponsabilidades de salud .....</i>	<i>25</i>
e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales .....	28
f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación).....	30
g) Criterios y reglas de salida .....	31
h) Servicio al cliente para beneficiarios .....	33
<b>Asuntos transversales .....</b>	<b>34</b>
i) Sistema de información.....	35
j) Sistema de monitoreo .....	35
<i>Monitoreo.....</i>	<i>35</i>
<i>Auditoría .....</i>	<i>39</i>
k) Política de evaluación .....	40
l) Diferencias en la implementación de los procesos para grupos específicos.....	40
m) Otros temas.....	42
<i>Coordinación interinstitucional con sectores y diferentes niveles de gobierno .....</i>	<i>42</i>
<i>Organización del programa de transferencias en el territorio .....</i>	<i>43</i>
<b>Referencias .....</b>	<b>44</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>46</b>

## Lista de acrónimos

ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema
CIFIN	Central de Información Financiera
CGAP	Grupo Consultor para Asistencia a los Pobres ( <i>Consultative Group to Assist the Poor</i> )
CCD	Controles de Crecimiento y Desarrollo
CATS	Cuentas de Ahorro Electrónico de Trámite Simplificado
CEA	Cuentas Electrónicas de Ahorro
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
DUE	Directorio Único de Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación Nacional
DOT	Documentos Técnicos de Más Familias en Acción
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituciones Prestadoras de Salud
MFA	Más Familias en Acción
PMT	Prueba Indirecta de Ingresos ( <i>Proxy Means Test</i> )
RUV	Registro Único de Víctimas
SMMLV	Salarios Mínimos Legales
SISMEG	Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno
SIFA	Sistema de Información de Familias en Acción
SIRC	Sistema de Información y Registro de Compromisos
SIMAT	Sistema de Registro de Matriculas del Ministerio de Educación
SISBEN	Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales
TMC	Transferencia Monetaria Condicionada
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

## Índice de imágenes, tablas, cuadros y anexos

### Imágenes

Imagen 1. Circuito de atención para las inscripciones.....	11
Imagen 2. Ejemplo de una convocatoria para una jornada de bancarización .....	18
Imagen 3. Titulares de MFA en jornada de bancarización y capacitación .....	18
Imagen 4. Imágenes de los puntos de entrega de las transferencias .....	19
Imagen 5. Anuncio de banca móvil .....	20
Imagen 6. Evolución de la tecnología para verificación de corresponsabilidades.....	23
Imagen 7. Ejemplo de la pantalla de consulta de puntaje SISBEN .....	30
Imagen 8. Pantalla de atención al ciudadano del programa MFA .....	34
Imagen 9. Lógica vertical y horizontal del sistema de monitoreo .....	35
Imagen 10. Ejemplo de ficha de seguimiento regional .....	38
Imagen 11. Estructura organizacional y vínculos intra e interinstitucionales de MFA.....	42
Imagen 12. Ejemplo del portal del enlace municipal de MFA de Bucaramanga .....	43

### Tablas

Tabla 1. Componentes del SISBEN III.....	8
Tabla 2. Puntos de corte del SISBEN III para inscripción y esquema de transición .....	9
Tabla 3. Valores de las transferencias bimestrales de salud y educación de acuerdo con el grupo municipal en 2015 .....	13
Tabla 4. Valores de la transferencia inicial en 2013 (incentivo semilla de compromiso).....	13
Tabla 5. Clasificación de municipios .....	13
Tabla 6. Edad mínima y máxima por grado escolar.....	14
Tabla 7. Ejemplo de las transferencias anuales a familias de MFA en el municipio de Quibdó (Grupo 4) .....	15
Tabla 8. Calendario de entrega de transferencias .....	16
Tabla 9. Requisitos para las entidades financieras.....	18
Tabla 10. Protocolo de atención de salud para los menores de 7 años beneficiarios de MFA..	26
Tabla 11. Protocolo de atención CCD aplicado a Juan Álvarez .....	27
Tabla 12. Consecuencias en el pago de incentivos en caso de no asistir a las citas obligatorias de CCD .....	27
Tabla 13. Oferta de programas vinculados a la dimensión de ingresos y trabajo .....	29
Tabla 14. Motivos por los que se suspende el pago de las transferencias .....	31
Tabla 15. Comparación entre el punto de corte de SISBEN III para inscripción y para el régimen de transición .....	32
Tabla 16. Indicadores del sistema de monitoreo de acuerdo a su nivel .....	37
Tabla 17. Causas de suspensión de registros durante el primer periodo de 2015 .....	39
Tabla 18. Comparación entre la operación general de MFA y la operación cuando se atiende a grupos vulnerables .....	41

## **Cuadros y anexos**

Cuadro 1. Índice de Pobreza Multidimensional.....	14
Cuadro 2. Características de las cuentas CATS.....	21
Anexo 1. Ficha para recopilar la información socioeconómica.....	46

## Introducción

Más Familias en Acción (MFA) es un programa de transferencias monetarias condicionadas para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad en Colombia con integrantes menores de 18 años. Inició sus operaciones en el año 2000 como una estrategia para mitigar los efectos de la crisis económica. Originalmente, se diseñó como un programa temporal enfocado en municipios rurales y pequeños, es decir, aquellos con menos de 100 mil habitantes. Sin embargo, a partir de 2007 se expandió a municipios con más de 100 mil habitantes y actualmente es un programa permanente y de cobertura nacional, sustentado por la Ley 1532 de 2012.

El objetivo del programa es “contribuir a la reducción, superación y prevención de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación de capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables mediante un complemento al ingreso” (DPS 2013c, 39). La población objetivo del programa son las familias pobres y vulnerables con menores de 18 años entre sus miembros. MFA entrega dos tipos de transferencias condicionadas en virtud del cumplimiento de compromisos de salud y educación. Las transferencias de salud se entregan cuando todos los menores de 7 años de una familia asisten puntualmente a las citas médicas de control de crecimiento y desarrollo. Las transferencias de educación varían según la cantidad de menores de la familia que asisten a la escuela y el grado escolar al que atienden.

En los últimos años la pobreza en Colombia ha disminuido de acuerdo con los indicadores de pobreza monetaria y multidimensional. Sin embargo, la pobreza sigue siendo un problema que afecta a un considerable número de colombianos. Un análisis sobre la dinámica de la pobreza, encontró que la pobreza crónica afecta al 45% de la población (Stampini et al., 2015). Esto es personas pobres extremas o moderadas que eran pobres en 2003 y permanecieron pobres durante 5 o más años de la siguiente década. Además, existen disparidades regionales, de hecho la brecha entre la pobreza urbana y la rural ha aumentado (DPS 2013c). En ese sentido, los análisis del Departamento Nacional de Planeación (DNP) indican que MFA ha contribuido a disminuir la pobreza y a mitigar la desigualdad determinada por el Índice de Gini (DPS, 2013). El reciente rediseño del programa, implementado entre 2012 y 2013, apuntó a afinar la estrategia y contribuir a la disminución de dichas disparidades regionales. Por ejemplo, después del rediseño el valor de las transferencias es mayor en los municipios rurales y con mayor incidencia de pobreza multidimensional. Adicionalmente, a partir de este rediseño, el nombre del programa fue modificado de Familias en Acción a Más Familias en Acción.

MFA es ejecutado por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS). Previamente fue ejecutado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. No obstante, dicha agencia se transformó en un departamento administrativo a finales de 2011 con el afán de fortalecer la política social estableciendo una institución de más alto nivel en la estructura del estado y con autonomía de gestión. Las funciones y la estructura orgánica del DPS se definieron en el Decreto 4155 de 2011. Desde la perspectiva de sus funciones, MFA es el componente más importante del Sistema de Promoción Social de Colombia, orientado precisamente a promover que la población más pobre y vulnerable acceda a sus derechos fundamentales y al sistema de protección social. En 2014, alrededor de 2,7 millones de familias —4,8 millones de niños y adolescentes— recibieron transferencias por parte de MFA, según el Informe de Gestión del DPS (2015). El presupuesto del

programa<sup>2</sup> en 2014 fue de 2,27 billones de pesos<sup>3</sup> colombianos, equivalentes a 1.149 millones de dólares<sup>4</sup>. La meta anual del programa ha permanecido en 2,6 millones de familias recibiendo beneficios. Los informes de gestión del programa indican que el número de familias beneficiarias ha oscilado entre 2.598.566 en 2010 y 2.681.522 en 2012 (DPS, 2014c; Acción Social, 2011).

## **Ciclo de Proyecto**

### **a) Identificación de beneficiarios**

#### *Elegibilidad*

La población objetivo del programa MFA son todas las familias del país en condición de pobreza y vulnerabilidad con integrantes menores de 18 años. La condición de pobreza se define utilizando un índice multidimensional que estima el estándar de vida de las familias. Específicamente, son elegibles para el programa aquellas familias calificadas como pobres de acuerdo a su puntaje en el Sistema de Identificación para Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales (SISBEN). Adicionalmente, son elegibles todas las familias en situaciones de especial vulnerabilidad, incluyendo pobreza extrema, desplazamiento forzado y pertenencia a comunidades indígenas. En estos casos todas las familias con menores de 18 años enlistadas en los registros oficiales como vulnerables son elegibles a MFA independientemente de su puntaje SISBEN.

#### *Focalización*

MFA utiliza dos tipos de mecanismos de focalización para identificar a los beneficiarios del programa: registros oficiales que certifican vulnerabilidad y el índice multidimensional para estimar el estándar de vida SISBEN III. Para identificar las condiciones de vulnerabilidad se considera un criterio categórico, es decir, todas las familias identificadas como vulnerables en los registros oficiales son focalizadas por MFA. Específicamente se utilizan tres registros: el registro de beneficiarios de la estrategia de combate a la pobreza extrema Red Unidos, el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Censo Indígena. La mayor parte de los beneficiarios es focalizado utilizando el SISBEN III, que es un índice que mide el estándar de vida y permite identificar a las familias pobres. Según datos de 2013, más de la mitad (55%) de los beneficiarios de MFA ingresaron al programa considerando su puntaje en SISBEN III<sup>5</sup>, mientras que el 22% entró por estar registrados en la Red Unidos, el 19% por ser víctimas de desplazamiento y el 4% por pertenecer al Censo Indígena.

La Red Unidos es una estrategia para la superación de la pobreza extrema que también utiliza el SISBEN como mecanismo de focalización. Sin embargo, la mayoría de las familias registradas actualmente en la Red Unidos ingresaron considerando su puntaje en el SISBEN II<sup>6</sup>. Por este motivo, existen algunas familias que aunque no son pobres de acuerdo al SISBEN III han permanecido en MFA. El RUV es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) mientras

<sup>2</sup> Se refiere al presupuesto comprometido. En 2014, casi la totalidad del presupuesto fue financiado por el Presupuesto General de la Nación (98%), mientras que el resto fue financiado por la Banca Multilateral.

<sup>3</sup> Se utiliza la convención de que un billón equivale a millones de millones.

<sup>4</sup> Se utilizó la tasa de cambio representativa del mercado promedio de 2014, de \$1.973 pesos por dólar, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>5</sup> Esto incluye a la población en transición que permanecerá en el programa por dos años adicionales a partir de que se encontró que su puntaje de SISBEN supera el umbral de elegibilidad. Para más referencia ver la sección de Criterios y reglas de salida a partir de la página 28.

<sup>6</sup> En la práctica la selección de los beneficiarios de la Red Unidos utilizó la proporción de cupos por municipios de Familias en Acción en 2008 y priorizó la entrada de los hogares más pobres de cada municipio hasta llenar los cupos.

que el Censo Indígena es construido de manera autónoma por las autoridades tradicionales de cada comunidad indígena y es avalado y administrado por el Ministerio del Interior. La sección I presenta más detalles sobre atención diferenciada que se brinda a grupos vulnerables.

SISBEN es un instrumento de focalización a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que identifica los beneficiarios potenciales y es utilizado por los programas sociales de Colombia, incluyendo MFA. En este sentido, el SISBEN identifica los beneficiarios potenciales mediante un puntaje continuo y la selección de los beneficiarios efectivos depende de los criterios y procedimientos de cada uno de los programas sociales. Como instrumento de focalización, el SISBEN está integrado por tres elementos: el índice SISBEN, la ficha de clasificación socioeconómica y el programa computacional que estima el puntaje de cada una de las familias.

La metodología para estimar el índice SISBEN ha sido modificada en tres ocasiones. La versión vigente es comúnmente denominada como SISBEN III, se utiliza a partir del año 2012 y fue desarrollada por un equipo de académicos y un comité técnico del Departamento Nacional de Planeación de Colombia. La primera metodología del SISBEN utilizaba una prueba indirecta de ingresos (Proxy Means Test o PMT, por sus siglas en inglés) para estimar el ingreso per cápita de las familias. En contraste, la segunda metodología y la metodología actual son índices que estiman el estándar de vida, utilizan una noción de pobreza multidimensional y se fundamentan en el enfoque de capacidades de Amartya Sen.

SISBEN III tiene ventajas frente a las metodologías anteriores al considerar una mayor desagregación geográfica, incorporar información del Censo de Población 2005 y excluir variables consideradas en las versiones anteriores de SISBEN que resultaron susceptibles de manipulación o perdieron capacidad para discriminar entre las familias pobres y no pobres. Por ejemplo, en el caso de las variables manipulables, un análisis de la base SISBEN identificó que las variables estrato, número de personas del hogar y la zona geográfica, eran las variables que motivaban el mayor número de revisiones del puntaje SISBEN entre 2006 y 2007. De hecho, tres de cada diez de las solicitudes para evaluar nuevamente el puntaje SISBEN fueron por la variable estrato (Flórez, Espinosa, y Sánchez 2008, 10). De manera complementaria, para identificar las variables que perdieron la capacidad de discriminar entre pobres y no pobres, se utilizó la Encuesta de Calidad de Vida 2003. Específicamente, se encontró que algunas variables no contribuían a identificar a los pobres. En las zonas urbanas estas variables incluyen la ubicación del suministro de agua y del sanitario, el tipo de conexión a la red del inodoro, la proporción de personas del hogar que trabajan, la escolaridad del cónyuge y el atraso escolar de los hijos. En el caso de las zonas rurales, las variables con baja capacidad discriminatoria incluyen la ubicación del suministro de agua, el número de baños, la exclusividad del teléfono, la escolaridad del jefe de hogar y la del cónyuge, además del atraso escolar de los hijos.

En resumen, en el contexto del diseño del SISBEN III se realizó un análisis de correspondencia entre las capacidades básicas que deben tener las familias y las variables disponibles, se consideró la sensibilidad de las variables a la manipulación y se analizó su capacidad de discriminación y de aporte al índice total. A partir de estos criterios, se identificó un conjunto de variables que fue sometido a pruebas para evaluar la calidad de los datos y para identificar la mejor manera de combinar las variables en un índice. La selección de las dimensiones y las variables del índice SISBEN III requirió de un análisis profundo para identificar aquellas que permiten establecer las diferencias entre las familias pobres y las no pobres, que además corresponden a la medida de pobreza multidimensional y que son difíciles de manipular por los beneficiarios. El grupo de expertos realizó varias pruebas a

diferentes grupos de variables y de métodos para construir el índice, incluyendo el método *prinqual* y el de conjuntos borrosos (*fuzzy sets*)<sup>7</sup>, así como una serie de ejercicios de sensibilidad para obtener el mecanismo más robusto. Los detalles técnicos se discuten en Flórez, Espinosa y Sánchez (2008).

El índice SISBEN III se construye con el método de conjuntos borrosos e incluye cuatro dimensiones: salud, educación, vivienda y vulnerabilidad. La Tabla 1 muestra las variables consideradas en cada una de las dimensiones. La dimensión de vulnerabilidad está compuesta por dos series de variables una que describe la condición de la familia y otra que se refiere a las condiciones del contexto municipal en el que reside la familia.

**Tabla 1. Componentes del SISBEN III**

Salud	Educación	Vivienda	Vulnerabilidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condición de discapacidad</li> <li>• Padre adolescente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de adultos que son analfabetos funcionales</li> <li>• % de inasistencia escolar</li> <li>• Atraso escolar</li> <li>• % de niños trabajando</li> <li>• % de adultos con secundaria incompleta o menos escolaridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de vivienda</li> <li>• Tipo de fuente de agua para consumo</li> <li>• Tipo de conexión del sanitario</li> <li>• Sanitario de uso exclusivo</li> <li>• Material de pisos</li> <li>• Material de las paredes</li> <li>• Tipo de manejo de basura y desperdicios</li> <li>• Tipo de combustible para cocinar</li> <li>• Condición de hacinamiento</li> </ul>	<p><i>Individual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas en el hogar</li> <li>• Género del jefe de hogar</li> <li>• Tasa de dependencia demográfica</li> <li>• Tenencia de activos</li> </ul> <p><i>Contexto municipal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de mortalidad infantil</li> <li>• Tasa de homicidios</li> <li>• Tasa de cobertura neta por nivel educativo</li> <li>• % de familias que utilizan los servicios de salud general en el caso de una necesidad</li> </ul>

Fuente: Flórez, Espinosa y Sánchez, 2008.

El valor del SISBEN III oscila entre 0 y 100, donde cero corresponde a la mayor condición de pobreza y vulnerabilidad. El índice se estima independientemente para tres conjuntos geográficos: 14 ciudades principales, el resto de las zonas urbanas y las zonas rurales. Los puntos de corte para definir la elegibilidad a los programas sociales son determinados por cada uno de los programas. En el caso de MFA, los puntos de corte para cada área geográfica se indican en la Tabla 2.

Para recolectar la información socioeconómica de las familias se utiliza la Ficha de Clasificación Socioeconómica que se muestra en el Anexo 1. La información se recoge a través de operativos de campo en todos los municipios del país. Los detalles de este proceso se describen en los documentos técnicos y manuales de SISBEN<sup>8</sup>. El Departamento Nacional de Planeación es el responsable de administrar el SISBEN, lo que incluye integrar una base de datos con la información socioeconómica de los posibles beneficiarios y aplicar el índice SISBEN III para determinar el puntaje de cada

<sup>7</sup> El método *prinqual* construye un índice a partir de una combinación lineal de variables que da mayor peso a variables con mayor varianza y permite trabajar con variables categóricas. En contraste el método de conjuntos borrosos estima el grado de pertenencia a un conjunto y da mayor peso en el índice a las variables que contribuyen a discriminar a los individuos que pertenecen y los que no pertenecen a un grupo de interés determinado. Además permite utilizar una combinación de variables categóricas y continuas. Más detalles en: [http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/1/40511/Carmen-Florez\\_-GES.pdf](http://www.cepal.org/colombia/noticias/documentosdetrabajo/1/40511/Carmen-Florez_-GES.pdf)

<sup>8</sup> Disponibles en: <https://www.sisben.gov.co/Información/DocumentosMetodológicos.aspx>

una de las familias registradas. Los municipios participan activamente en la realización de la encuesta SISBEN, ejecutando su aplicación y generando los reportes de novedades que sean necesarios para mantener la base de datos actualizada (por ejemplo, registrar fallecimientos, nacimientos, cambios de domicilio, revisión del estrato, entre otros)<sup>9</sup>.

**Tabla 2. Puntos de corte del SISBEN III para inscripción y esquema de transición**

Área geográfica	Descripción	Puntaje SISBEN III para inscripción
<b>Área 1. Ciudades principales</b>	14 ciudades principales, excluyendo su área metropolitana: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0-30,56
<b>Área 2. Resto urbano</b>	Compuesto por las zonas urbanas diferentes a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural alrededor de las ciudades principales.	0-32,20
<b>Área 3. Zonas rurales</b>	Zonas rurales diferentes a la zona rural alrededor de las ciudades principales.	0-29,03

Fuente: DPS, 2014b.

## b) Inscripción de los beneficiarios

El objetivo del proceso de inscripción es incorporar de manera formal a las familias que han sido identificadas como beneficiarias potenciales de MFA. Durante el proceso, las familias deciden de manera voluntaria participar en el programa y deben presentar documentación oficial, proporcionar información socioeconómica complementaria y firmar un acuerdo de corresponsabilidad. Es importante destacar que MFA accede a la información del SISBEN III y de los registros oficiales, y cuando los beneficiarios potenciales se presentan a los eventos de inscripción su información socioeconómica está digitalizada, por lo que después de la validación de los documentos y de que la familia confirma su interés en participar en el programa se conforma el padrón de beneficiarios.

Las inscripciones al programa se realizan de manera masiva y tienen lugar cuando se toma una decisión de política nacional: por ejemplo si se modifica la metodología SISBEN o se modifica la población objetivo<sup>10</sup>. El último proceso de inscripción masiva ocurrió entre 2012 y 2013, como resultado de la implementación del SISBEN III. En esta ocasión todas las familias identificadas como beneficiarias potenciales debieron inscribirse al programa independientemente de si antes eran beneficiarias del programa o no<sup>11</sup>. En contraste, cuando se implementó el SISBEN II solamente las familias de nuevo ingreso participaron en las inscripciones. Durante el proceso masivo de inscripciones, ocurrido entre el 2 de octubre de 2012 y el 28 de febrero de 2013, se inscribió a un total de 2.697.255 familias y posteriormente se inscribieron 121.289 familias indígenas en sus comunidades (DPS 2013d)<sup>12</sup>.

El proceso de inscripción está organizado en tres etapas: preparación, convocatoria y registro de las familias. Durante el proceso de preparación, el programa realiza

<sup>9</sup> Para más información sobre el proceso de actualización se recomienda revisar la sección f), sobre el proceso de recertificación.

<sup>10</sup> Existe un mecanismo permanente de inscripciones para las víctimas del desplazamiento forzado. Dichas inscripciones son realizadas directamente por el equipo de MFA que trabaja en las oficinas regionales del DPS o por un tercero contratado por el DPS. Adicionalmente, las inscripciones de los beneficiarios que pertenecen a comunidades indígenas se realizan en sus territorios. Ver sección I para más detalles.

<sup>11</sup> Hasta entonces el programa se llamaba Familias en Acción.

<sup>12</sup> Con información actualizada proporcionada en Octubre 2015 por el DPS.

acuerdos con los municipios para garantizar la logística de las inscripciones. Lo anterior ocurre en el marco de los Foros de Alcaldes, donde los acuerdos se formalizan a través de la firma de convenios de participación y cooperación general (ver sección m para los detalles de la coordinación entre diferentes niveles de gobierno). El municipio debe proporcionar un lugar adecuado para llevar a cabo el proceso masivo de inscripción, localizado en la cabecera municipal y con fácil acceso. Por ejemplo, debe ser un espacio interior suficientemente amplio, cubierto para resguardar a las personas del clima, equipado con electricidad, sonido, servicios sanitarios y salones para dar la charla informativa sobre el programa. También debe contar con un espacio exterior que ofrezca carpas para que las familias no estén expuestas al sol y a la lluvia mientras esperan. Durante la etapa de preparación, también se diseña material de divulgación como pancartas y pendones, guías operativas para los equipos municipales que implementarán el registro y material de capacitación para las familias. Finalmente, MFA comparte la lista de las potenciales familias a ser inscritas en los municipios y se publica en cada uno de ellos utilizando diferentes mecanismos de divulgación. El programa MFA está encargado de coordinar el proceso de inscripción y de brindar la capacitación al personal. Pero son los municipios los que deben financiar y proporcionar el personal necesario para conformar un equipo de trabajo. Además, existe la “Guía para equipos municipales de inscripción”, un documento elaborado por MFA que describe detalladamente el proceso de inscripción y las funciones de cada uno de los miembros de los equipos de trabajo<sup>13</sup>. En el proceso masivo de inscripciones que se llevó a cabo entre octubre de 2012 y febrero de 2013, el DPS financió a los municipios todo el soporte tecnológico necesario.

Durante la etapa de convocatoria, los municipios deben invitar a los beneficiarios potenciales a asistir al evento de inscripción e informarles sobre los documentos que deben presentar al momento de la inscripción. Usualmente, la divulgación se hace con un mes de anticipación y la alcaldía debe publicar las listas de beneficiarios potenciales en sitios de alta afluencia o bien utilizar mecanismos como páginas de internet oficiales. Puede también compartir información a través de los hijos de los beneficiarios potenciales en los centros educativos, instalando puestos informativos con los listados en los días previos a las fechas de inscripción. En los municipios más grandes, se instalan líneas telefónicas de atención para la consulta de los nombres de los beneficiarios a través de llamadas gratuitas y se utilizan campañas de difusión en medios masivos de comunicación, incluyendo radio, televisión y prensa. La alcaldía también debe convocar a otras entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en el sitio se expidan documentos de identidad de los padres y de los menores, así como los documentos de custodia que son indispensables para inscribirse al programa. Adicionalmente, debe convocar a la Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional y Cruz Roja, a fin de contar con apoyo en la organización, seguridad y la prevención de contingencias.

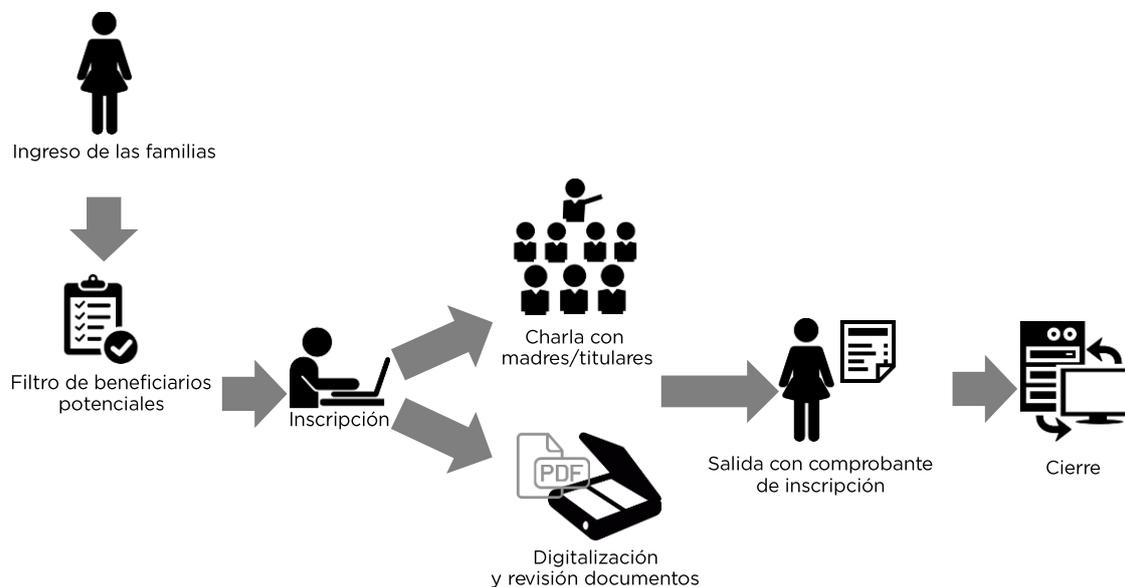
Finalmente, el proceso de registro de los beneficiarios sigue un procedimiento que se denomina circuito de inscripción. Se trata de un procedimiento general que se adapta según la capacidad tecnológica que tenga el municipio. En este sentido, existen tres modalidades de inscripción. La primera es una inscripción simultánea que se realiza directamente en el SIFA a través de internet. Cuando no hay posibilidad de conectarse, se utiliza una aplicación denominada SIFA local, en la que se registra la información sin necesidad de internet. Finalmente, cuando tampoco es posible tener equipo de cómputo o se presenta una falla, se lleva a cabo una inscripción en papel

---

<sup>13</sup> Un ejemplo está disponible en <http://www.aracataca-magdalena.gov.co/apc-aa-files/37646234626430663933653231376564/gua-equi...doc>

denominada “contingente”. El Documento Técnico sobre el proceso de inscripciones (ver DPS 2014d) detalla cómo se adapta cada uno de los pasos de acuerdo con la modalidad de la inscripción.

### Imagen 1. Circuito de atención para las inscripciones



Fuente: DPS, 2014d.

De acuerdo con el circuito de inscripción, representado en la Imagen 1, en el punto de ingreso una persona organiza la fila y revisa que los beneficiarios cuenten con los documentos requeridos. Suele citarse a las familias siguiendo el orden alfabético de los apellidos o de acuerdo al número de su documento de identidad, de forma que se pueda evitar aglomeraciones. En el punto de filtro se verifica la identidad de la titular de la familia<sup>14</sup>, que se encuentre en la lista electrónica o impresa de beneficiarios potenciales y que tenga los documentos requeridos. En el proceso de inscripción se verifica la información contenida en el SIFA y se corrige de ser necesario, para que así coincida con la información de los documentos que presenta la titular de la familia. El SIFA genera un formato de corresponsabilidad personalizado con un código único de identificación que se imprime y debe ser firmado por la titular. En el caso de las inscripciones electrónicas que no son en línea, el código se considera un código de preinscripción. En el caso de las inscripciones en papel, el titular firma un formato de corresponsabilidad que se completa a mano y no se entrega código de preinscripción. Una vez concluido este paso, la titular es dirigida a una charla en donde se le informa sobre los aspectos básicos de su participación y permanencia en el programa, además de sus corresponsabilidades.

A la salida de la charla informativa, en los casos de las inscripciones electrónicas (con o sin acceso a internet) se entrega el formato de corresponsabilidad firmado con su código de inscripción o preinscripción (cuando no hay acceso a internet) y los documentos de soporte. En el caso de la inscripción en papel no se entrega ningún documento a la salida porque aún se requiere realizar la digitalización y el cierre. Cuando las inscripciones se realizan de manera electrónica mientras la titular se encuentra en la charla, se digitaliza el formato de corresponsabilidad firmado y se

<sup>14</sup> El programa prefiere como titular a la madre de familia, pero en su ausencia puede ser cualquier adulto en custodia del niño. Dada la inminente proporción de mujeres como titulares de aquí en adelante se utilizará la titular o la madre titular para referirse al titular de la familia.

agrega al SIFA junto con el resto de los documentos de soporte digitalizados. Cuando no hay acceso a internet se entrega un código de preinscripción porque es necesario que el DPS verifique que la familia esté inscrita solo en una ocasión. En estos casos, después del evento de inscripción el municipio entrega un archivo electrónico al DPS para que depure la base de datos y la registre en el SIFA. Una vez que se confirma que la familia solo está inscrita una vez se informa al enlace municipal para que contacte a la familia y le informe que ha quedado debidamente inscrita. En el caso de las inscripciones en papel, el DPS recibe los formatos de corresponsabilidad firmados y los documentos de soporte para ser digitalizados en el SIFA y valida que las familias solo estén una vez en el registro. Es en este momento que asigna un código de inscripción. Los documentos de soporte y el formato de corresponsabilidad firmado, incluyendo el código de inscripción, se regresan al municipio para que este los entregue a los beneficiarios.

El código de inscripción es un código único que identifica a las familias en el SIFA y es utilizado en todos los trámites de entrega de transferencias, reclamos, actualizaciones o cualquier otro vínculo con el programa. En algunas oportunidades, en el proceso de inscripciones se aprovecha para realizar vinculaciones al sistema de salud, jornadas de vacunación a menores, registros de identidad e incluso, si se requiere, el proceso de apertura de la cuenta bancaria para poder realizar la entrega de las transferencias.

Un año después de las inscripciones masivas se realizó un barrido complementario en el que se priorizaron 77 municipios para desarrollar este proceso de inscripciones, ya sea porque no estaban en el momento de las inscripciones, por documentación incompleta de la o el titular o de los menores a inscribir, o porque al haber cambiado de municipio de residencia no figuraban en la lista de beneficiarios potenciales.

En el caso de las familias indígenas, las inscripciones se realizan en procesos masivos en fechas acordadas con las autoridades tradicionales. De hecho, son las autoridades tradicionales las que convocan a las familias potenciales. Las inscripciones se llevan a cabo en sus territorios, resguardos y cabildos, y no en las cabeceras municipales.

### **c) Entrega de las transferencias**

#### *Estructura de las transferencias*

MFA entrega transferencias monetarias de manera bimestral por el cumplimiento de compromisos de salud y educación. El valor de las transferencias monetarias que recibe una familia depende de varios factores: la ubicación geográfica de la familia (municipio), el número y la edad de los niños y jóvenes que pertenecen a la familia y el grado escolar que cursan. El valor de los incentivos de salud y educación según el grupo municipal se resume en la Tabla 3. Mientras, la Tabla 4 presenta los valores del incentivo “semilla de compromiso”, que se entrega solamente una vez, posteriormente a la inscripción.

En referencia a la ubicación geográfica, el valor de las transferencias es mayor para los municipios más vulnerables. La Tabla 5 describe cada uno de los grupos municipales. Específicamente, los municipios del país se clasifican en cuatro grupos según nivel de urbanización y la incidencia de la pobreza multidimensional. Los grupos 1 y 2 están integrados por grandes ciudades y se definen por un criterio de grado de urbanización. En contraste, los grupos 3 y 4 se definen de acuerdo con la incidencia de la pobreza determinada por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Los municipios del Grupo 3 son aquellos donde la incidencia de pobreza multidimensional es menor al 70%, mientras que el Grupo 4 incluye a los municipios con un 70% o más de pobreza multidimensional. El Cuadro 1 resume la metodología del IPM. Cabe

resaltar que la población perteneciente a comunidades indígenas o al registro de víctimas de desplazamiento forzado recibe los montos definidos para el grupo más vulnerable (Grupo 4), independientemente de su ubicación geográfica.

**Tabla 3. Valores de las transferencias bimestrales de salud y educación de acuerdo con el grupo municipal en 2015**

Grupo Municipal	Salud (\$)	Educación (\$)				
	Niños de 0-7 años	Preescolar (grado de transición)	Básica Primaria (grados 1-5)	Básica Secundaria (grados 6-8)	Básica Secundaria (grado 9) y Media (grado 10)	Media (grado 11)
1	63.525	0	0	26.475	31.775	47.650
2	63.525	21.175	10.600	26.475	31.775	47.650
3	63.525	21.175	15.900	31.775	37.050	52.950
4	74.100	21.175	15.900	37.050	42.350	58.225

Nota: las cantidades se expresan en moneda local, es decir pesos colombianos. La tasa de cambio representativa del mercado promedio de enero a junio de 2015 fue de 2.485 pesos colombianos por dólar, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuente: Información del DPS.

**Tabla 4. Valores de la transferencia inicial en 2013 (incentivo semilla de compromiso)**

Grupo Municipal	Salud (\$)	Educación (\$)		
	Niños de 0-7 años	Preescolar (grado de transición)	Básica Primaria	Básica Secundaria (grados 6-8)
1	60.000			25.500
2	60.000	20.400	10.200	25.500
3	60.000	20.400	15.300	30.600
4	70.000	20.400	15.300	35.700

Nota: las cantidades se expresan en moneda local, es decir pesos colombianos. La tasa de cambio representativa del mercado promedio de 2013 fue de \$1.869 pesos colombianos por dólar, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuente: DPS, 2014c.

**Tabla 5. Clasificación de municipios**

Grupo Municipal	Municipios
1	Bogotá
2	Cúcuta, Ibagué, Cali, Barranquilla, Cartagena, Montería, Pasto, Pereira, Villavicencio, Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Neiva, Santa Marta, Armenia, Sincelejo, San Andrés, Medellín, Bucaramanga, Manizales.
3	Municipios con incidencia de pobreza multidimensional menor al 70%.
4	Municipios con incidencia de pobreza multidimensional igual o mayor al 70%.

Fuente: Documento Operativo Técnico N° 12, Liquidación de Incentivos (DPS, 2014c).

Las familias de MFA reciben un incentivo de salud condicionado, por el cual todos los niños menores de 7 años deben ser llevados a las consultas médicas de control de crecimiento y desarrollo (CCD). Esto quiere decir que el incentivo de salud se entrega por familia, independientemente del número de integrantes menores de 7 años.

Los incentivos por asistencia escolar dependen de cuántos niños o adolescentes de la familia asisten a la escuela y del grado escolar. Además, sólo se reciben durante los diez meses del calendario escolar, es decir cinco veces al año. Específicamente, las familias reciben un beneficio por cada niño de entre 6 y 18 años que asiste a

educación primaria o media, y pueden recibir hasta un máximo de tres incentivos por familia. Este límite de tres niños por familia excluye los apoyos que las mismas podrían recibir por los niños de entre 5 y 6 años que asisten al último grado de Educación Preescolar, que también se conoce como grado cero o grado de transición. Cabe mencionar que este incentivo a la educación preescolar no está disponible para las familias de Bogotá<sup>15</sup>. Además, desde 2014 aplican excepciones al número máximo de incentivos por familia cuando algún integrante menor a 18 años tiene alguna discapacidad.

### Cuadro 1. Índice de Pobreza Multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es una herramienta para medir la incidencia, la brecha y la severidad de la pobreza desde un enfoque multidimensional. El índice está compuesto por cinco dimensiones: i) educación, ii) condiciones de la niñez y juventud, iii) trabajo, iv) salud y v) servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda. Los detalles metodológicos del diseño se discuten en Angulo Salazar et al. (2011). Se considera que un hogar es pobre si presenta privaciones en cinco de las quince variables que componen el índice. La siguiente tabla enumera las variables incluidas en cada dimensión. Las dimensiones tienen el mismo peso en el índice y cada variable tiene el mismo peso dentro de cada dimensión.

#### Composición del Índice de Pobreza Multidimensional

Condiciones educativas del hogar	Condiciones de la niñez y juventud	Trabajo	Salud	Servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo logro educativo</li> <li>• Analfabetismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inasistencia escolar</li> <li>• Rezago escolar</li> <li>• Barreras de acceso a los servicios de cuidado de la primera infancia</li> <li>• Trabajo infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempleo de larga duración</li> <li>• Empleo informal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin aseguramiento en salud</li> <li>• Barreras de acceso a servicios de salud en caso de necesidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a una fuente de agua mejorada</li> <li>• Acceso a servicio de alcantarillado</li> <li>• Piso de tierra</li> <li>• Paredes exteriores de material frágil</li> <li>• % de hogares en hacinamiento crítico</li> </ul>

Fuente: Angulo Salazar, Díaz Cuervo y Pardo Pinzón, 2011.

Este índice no debe ser confundido con la metodología SISBEN, explicada en la Tabla 1. Para los fines de MFA, el IPM se utiliza para estimar la pobreza en cada municipio a partir de la información del Censo de 2005. Lo anterior requirió sustituir algunas de las variables originales, ya que el IPM está diseñado para ser estimado a partir de la Encuesta de Calidad de Vida y no todas las variables se encuentran en el Censo. Por ejemplo, al no contar con la variable de empleo informal, se utilizó la tasa de dependencia económica.

En este documento se utiliza el término becario para referirse a los niños y adolescentes que están sujetos al cumplimiento de corresponsabilidades de educación. Por ejemplo, en una familia de cuatro hijos elegibles solamente tres serían becarios. Cabe explicar que aunque la edad máxima para ser becario son 18 años, los jóvenes de hasta 20 años que ya son beneficiarios y que estudian educación media pueden continuar siendo becarios. La Tabla 6 presenta los rangos de edad que deben tener los niños y jóvenes según el grado escolar que cursan para ser elegibles para recibir el incentivo de educación.

De manera adicional a los incentivos de educación y de salud, se entrega un pago único inicial cuando las familias comienzan su participación en el programa. El objetivo

<sup>15</sup> En 2014, este beneficio estaba disponible en 556 de los 1.102 municipios del país y prácticamente la totalidad de los niños elegibles cumplieron con el requisito. Durante todos los bimestres de 2014, la asistencia registrada en estos municipios fue del 96-97% de acuerdo con la información proporcionada por MFA. Durante 2015, se implementa la expansión de este beneficio a todo el territorio, con excepción de Bogotá.

de este incentivo, que se conoce como “semilla de compromiso”, es compensar los costos en los que incurre la familia al realizar el proceso de inscripción. Esto incluye los gastos para obtener la documentación requerida, el costo de oportunidad de no asistir a trabajar y los costos de transporte. El incentivo se entrega hasta cuatro meses después de la inscripción.

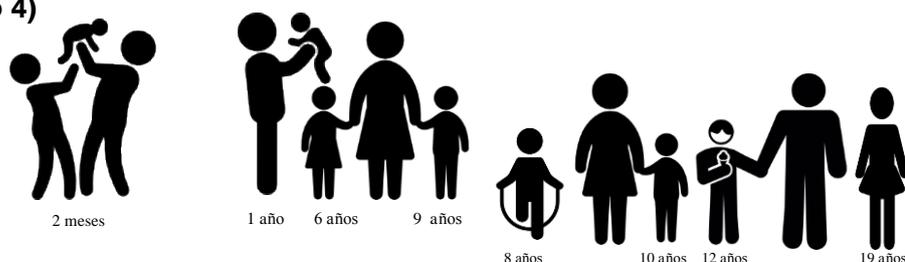
**Tabla 6. Edad mínima y máxima por grado escolar**

Nivel de educación	Grado escolar	Edad mínima	Edad máxima
Grado de transición	0	5 años	6 años
Básica Primaria	1	6 años	18 años
	2	6 años	18 años
	3	7 años	18 años
	4	7 años	18 años
	5	8 años	18 años
Básica Secundaria	6	9 años	18 años
	7	10 años	18 años
	8	11 años	18 años
	9	12 años	18 años
Media	10	13 años	19 años
	11	14 años	20 años

Fuente: DPS, 2014c.

A modo de ejemplo, la Tabla 7 presenta el tipo y el valor de las transferencias que reciben tres familias de diferente composición que participan en MFA. Las tres familias residen en el municipio de Quibdó, clasificado dentro del Grupo 4.

**Tabla 7. Ejemplo de las transferencias anuales a familias de MFA en el municipio de Quibdó (Grupo 4)**



Tipo de transferencia	Familia Mosquera	Familia Pinzón	Familia López
Salud	444.600	444.600	
Preescolar		105.875	
Básica Primaria		79.500	79.500
Básica Secundaria			185.250
Media			291.125
<b>Total</b>	<b>444.600</b>	<b>629.975</b>	<b>555.875</b>

Nota: No se incluye los beneficios del incentivo semilla de compromiso. Los incentivos de educación se reciben únicamente cinco veces al año. Los incentivos por participar en el grado de transición (es decir, el último grado de educación preescolar) no están disponibles para los beneficiarios que residen en Bogotá. El valor de los beneficios se expresa en pesos colombianos; la tasa de cambio representativa del mercado promedio de 2014 fue de \$1.973 pesos por dólar, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuente: elaboración de los autores con base a las reglas del DPS (2014c).

La familia Mosquera tiene un niño de 2 meses y es únicamente elegible para recibir la transferencia de salud. En contraste, la familia Pinzón recibe una transferencia de

salud por cumplir con las consultas médicas de su hija de 6 años y del niño de 1 año. Adicionalmente, la familia Pinzón recibe una transferencia por la asistencia de su hija de 6 años a preescolar y una transferencia de educación básica primaria por su hijo de 9 años. La familia López también es elegible a tres tipos de transferencias; sin embargo, su hija de 8 años no está inscrita como becaria debido a que el programa únicamente otorga tres transferencias por asistir a educación básica y media. En específico, la familia López recibe una transferencia por su hija mayor de 19 años, quien está en el grado 11 de educación media, una transferencia de educación básica secundaria por su hijo de 12 años y una transferencia de educación básica por su hijo de 10 años. A partir del año que entra, cuando su hija mayor se gradúe de educación media —y por lo tanto no sea elegible para ser becaria de MFA—, la familia podrá cobrar una transferencia por la asistencia a educación básica de su hija de 8 años.

La entrega de las transferencias se realiza durante el último mes de cada bimestre. Sin embargo, dado el tiempo necesario para realizar el proceso de verificación de las corresponsabilidades y la entrega de transferencias, existe un rezago entre el bimestre en que las familias cumplen con las corresponsabilidades y el bimestre en que reciben los incentivos correspondientes. La Tabla 8 resume el cronograma de pagos. Si se considera el bimestre marzo-abril para las corresponsabilidades de salud, durante el mes de mayo se consolida la información generada por las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) sobre el cumplimiento de las familias con las corresponsabilidades, y durante el mes de junio se registra la información en el SIFA. Posteriormente, se revisan y aprueban los insumos necesarios para procesar los pagos, y es hasta el mes de agosto que se entregan los recursos a las entidades financieras para que las familias puedan cobrar las transferencias. En el caso de las corresponsabilidades de educación, los periodos de verificación son ligeramente distintos, pero si se considera el bimestre abril-mayo, durante el mes de junio se realiza la consolidación de la información generada por las instituciones educativas y se registran en el SIFA, en julio se revisan y aprueban los insumos necesarios para procesar los pagos, y en agosto se entregan los recursos a las entidades financieras para que realicen los pagos a los beneficiarios.

**Tabla 8. Calendario de entrega de transferencias**

Entrega de transferencias	Periodo verificado por corresponsabilidades de salud	Periodo verificado por corresponsabilidades de educación
1ª entrega: febrero	septiembre-octubre del año anterior	octubre-noviembre del año anterior
2ª entrega : abril	noviembre-diciembre del año anterior	no hay pago por educación debido al receso escolar
3 <sup>er</sup> entrega: junio	enero-febrero del año en curso	febrero-marzo del año en curso
4ª entrega: agosto	marzo-abril del año en curso	abril-mayo del año en curso
5ª entrega: octubre	mayo-junio del año en curso	junio-julio del año en curso
6ª entrega: diciembre	julio-agosto del año en curso	agosto-septiembre del año en curso

Fuente: información proporcionada por MFA.

### *Mecanismos de entrega de transferencias*

El diseño actual del proceso de entrega de transferencias de MFA busca garantizar que los incentivos económicos se transfieran de manera eficiente, oportuna, transparente, completa y segura en el municipio de residencia de los beneficiarios. Además, tiene también el objetivo de promover que los beneficiarios accedan a productos financieros que se adapten a sus necesidades.

Durante los primeros ocho años de operación (2001-2008) la entrega de transferencias se realizó en las ventanillas de las sucursales bancarias, a través de una operación denominada “giro bancario”. Esta transacción consiste en ordenar al banco una transferencia a titular, quien debe presentarse en ventanilla bancaria a cobrar con su cédula de identidad<sup>16</sup>. De acuerdo con CGAP (2011, p.20-23), durante ese periodo la comisión promedio por los pagos en sucursal bancaria fue de 4.000 pesos más IVA. Sin embargo, es importante resaltar que la entrega de transferencias por ventanilla implica inconvenientes y costos adicionales para las familias, como congestiones en los bancos los días de pago y la falta de flexibilidad para cobrar. De hecho, las titulares del subsidio debían acudir a una sucursal bancaria determinada un día específico en los horarios del banco y retirar la transferencia completa. Además, en el caso de los municipios más pequeños y sin entidades financieras, debía instalarse una oficina temporal (caja extendida) o la titular debía trasladarse a un municipio vecino para cobrar (modalidad municipio vecino).

Entre 2009 y 2010, se realizaron las primeras entregas de transferencias utilizando cuentas de ahorro con un costo promedio de comisiones de 16 mil pesos más IVA. Dentro del costo de comisión se incluye el de apertura de la cuenta electrónica, costo en el que se incurre una única vez. Esta modalidad se mantuvo hasta la finalización del primer contrato de bancarización en el año 2012.

A partir del rediseño del programa, se realizó una nueva convocatoria a las entidades financieras por concurso público, con la finalidad de promover la competencia y obtener mejores costos y servicios. En 2012, se convocó a todas las entidades financieras autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y habilitadas para el manejo de recursos públicos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La licitación dividió el territorio colombiano en tres grupos de municipios y/o departamentos y convocó un concurso por cada uno de ellos. Para conformar los grupos de territorios, se consideraron criterios que permitieran establecer un equilibrio en cuanto al número de municipios, el número de familias potenciales y la presencia del sector financiero en el municipio. Por ejemplo, se buscó que cada grupo de municipios incluyera municipios alejados y con poca infraestructura en donde los costos fueran altos, y municipios grandes con buena infraestructura para compensar los costos (DNP, 2010). La Tabla 9 resume los requisitos que deben cumplir los servicios ofrecidos por las entidades financieras. Durante este periodo (2013-2015) el costo por transacción fue de 6 mil pesos más IVA, lo que implica una reducción considerable frente al anterior mecanismo para entregar transferencias y, por primera vez, el programa empleo la banca móvil como medio de pago. El próximo concurso para escoger bancos pagadores y medios de pago está programado para septiembre de 2015, y se espera potenciar las buenas prácticas.

---

<sup>16</sup> Sin que se requiera que la titular tenga una cuenta de ahorros.

**Tabla 9. Requisitos para las entidades financieras**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios para la entrega de transferencias deben permitir la operación crédito y el número de operaciones débito ofrecidas sin generar sobrecostos para los beneficiarios</li> <li>• Las entidades financieras pueden subcontratar empresas, pero permanecen como responsables de la calidad del servicio (por ejemplo, establecimientos comerciales como corresponsales no bancarios)</li> <li>• Las entidades financieras pueden ofrecer varias modalidades de pago de acuerdo con la infraestructura disponible</li> <li>• Los beneficiarios deberán gozar de la calidad de cliente</li> <li>• Las entidades financieras deberán ofrecer un número de atención telefónica, disponible las 24 horas los 7 días de la semana</li> <li>• Los medios y canales de pago deben permitir operaciones de depósito y de retiro a través del sistema financiero</li> <li>• Las operaciones deben poder realizarse desde cualquier lugar del país, haciendo uso indiscriminado de la red de la entidad financiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los productos deben permitir la acumulación y garantizar acceso fácil y seguro</li> <li>• La entrega de las transferencias debe ser realizada a las o los titulares</li> <li>• La información de los titulares beneficiarios debe permitir la generación de reportes útiles para DPS (por ejemplo, reporte sobre los tipos de canales ATM o corresponsales no bancarios)</li> <li>• Los beneficiarios no deben ser obligados a trasladarse masivamente a cobrar en otro municipio (a menos que sea por una causa mayor)</li> <li>• Los productos y servicios están exentos del impuesto Gravamen de Movimiento Financiero (4x1000)</li> <li>• El tiempo para reponer cualquier medio de pago (por ejemplo, tarjeta de crédito) no debe ser mayor a 30 días calendario en ciudades capitales y 45 días en el resto de Colombia</li> <li>• Si el producto permite compra, los establecimientos comerciales deben aceptarlas sin restricción</li> </ul>
--	---

Fuente: DPS, 2014a.

**Imagen 2. Ejemplo de una convocatoria para una jornada de bancarización**

**El DPS y la Alcaldía de Santiago de Cali convocan a los beneficiarios inscritos en el programa**

**más familias en acción**

**a las jornadas de bancarización.**  
 Fecha: 20 de febrero al 2 de marzo  
 Lugar: Estadio de Atletismo CANCHAS PANAMERICANAS ubicado en la calle 9 entre Cra. 32 y Cra. 30.  
 Horario de Atención: 8:00 am a 4:00 pm

La fecha de atención asignada a cada persona corresponderá al último dígito de su número de cédula así:

Pico y Cédula	
Fechas	Último Dígito Cédula
Miércoles, 20 de febrero de 2013	0
Jueves, 21 de febrero de 2013	1
Viernes, 22 de febrero de 2013	2
Sábado, 23 de febrero de 2013	3
Domingo, 24 de febrero de 2013	4
Lunes, 25 de febrero de 2013	5
Martes, 26 de febrero de 2013	6
Miércoles, 27 de febrero de 2013	7
Jueves, 28 de febrero de 2013	8
Viernes, 01 de marzo de 2013	9
Sábado, 02 de marzo de 2013	Remanentes

Para mayor información marque la línea **018000 951100**  
 Las titulares ya bancarizadas de Davivienda o el Banco Agrario no deben asistir.

DPS PROSPERIDAD PARA TODOS CALIDA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Fuente: Portal de la Alcaldía de Cali.

**Imagen 3. Titulares de MFA en jornada de bancarización y capacitación**



Fuente: Portal de la Alcaldía de Bucaramanga.

En la actualidad, se han incluido adaptaciones que permiten que el 87% de las transferencias de MFA se realizan de manera electrónica, a través de cuentas de ahorro o por teléfono celular, y sólo una pequeña proporción continúa realizándose mediante giros bancarios<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Esta última opción aplica cuando las familias no se inscriben al sistema de pagos, o temporalmente cuando se mudan a un municipio donde opera una entidad financiera diferente. Los giros bancarios pueden ser cobrados en la ventanilla de una sucursal bancaria o a través de caja extendida, que es un establecimiento temporal en los municipios sin instituciones bancarias.

Como parte del contrato de licitación las entidades financieras se comprometen a fomentar la inclusión financiera de los beneficiarios de programas sociales, que incluye la inscripción de los beneficiarios al sistema de pagos así como educación financiera para utilizar los instrumentos de pago y otros servicios financieros. La Imagen 2 muestra el ejemplo de una convocatoria a una jornada de apertura de cuentas bancarias que utiliza el sistema conocido como “pico y cédula”, basado en el último número de la cédula de identidad para administrar los flujos de beneficiarios y reducir filas. La Imagen 3 muestra a beneficiarios de MFA durante un evento de apertura de cuentas bancarias y capacitación.

#### Imagen 4. Imágenes de los puntos de entrega de las transferencias

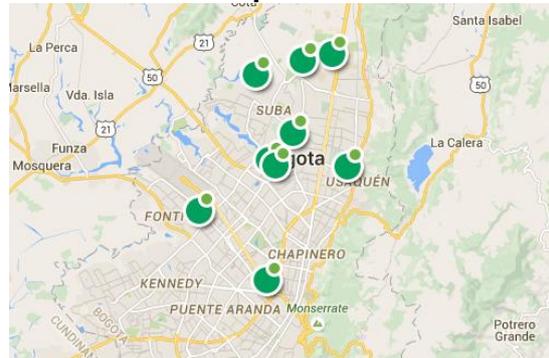
##### a. Red de cajeros automáticos



Fuente: archivo Noticosta.com

Descripción: beneficiarias utilizando un cajero de la red de cajeros electrónicos de Servibanca.

##### b. Cadenas de supermercados



Fuente: Portal de Jumbo

Descripción: los beneficiarios pueden retirar los subsidios en cadenas de supermercados.

##### c. Red de pequeños negocios

Fuente: Portal de Banco Davivienda

Descripción: anuncio de Puntored, una red de corresponsales no bancarios que opera a través de pequeños negocios.

Actualmente, son dos las entidades financieras que realizan depósitos electrónicos a los beneficiarios de MFA: el Banco Davivienda (privado) y el Banco Agrario (sociedad de economía mixta). Tanto los beneficiarios que poseen una cuenta CATS como los que reciben las transferencias por banca móvil sin una cuenta bancaria tienen a su disposición una gran cantidad de puntos de entrega para obtener las transferencias de MFA. De hecho, los beneficios se pueden cobrar en las sucursales y los cajeros

automáticos de Davivienda y del Banco Agrario, así como en otras redes de cajeros automáticos, redes de corresponsales no bancarios que operan a través de pequeños negocios y cadenas comerciales (ver Imagen 4).

La tecnología de pago por teléfono celular solamente es ofrecida por el Banco Davivienda, a través del producto DaviPlata. De acuerdo a los términos de la licitación bancaria algunos territorios del país son atendidos con este producto que no está vinculado a una cuenta bancaria<sup>18</sup>. Estas áreas generalmente se superponen con las zonas más alejadas del país donde no hay sucursales bancarias. DaviPlata funciona a través de la tecnología del Módulo de Identificación de Abonado (SIM, por sus siglas en inglés) con mensajes de texto (SMS). Las transacciones pueden realizarse en cualquier momento (24/7), no generan gasto de minutos ni de mensajes de celular y no requieren conexión a internet. Aunque no está asociado a una cuenta bancaria, los beneficiarios pueden almacenar hasta tres salarios mínimos en su usuario. Para realizar retiros de las transferencias, los beneficiarios solicitan la transacción en su celular y reciben un código de 6 dígitos que les permitirá cobrar los beneficios de MFA en los puntos de pago disponibles en su territorio; por ejemplo, en pequeños negocios o un cajero automático. El código es válido únicamente por una hora. DaviPlata también ofrece otros servicios a los beneficiarios, como recargar el saldo en el teléfono móvil, ahorrar y realizar giros nacionales.

#### Imagen 5. Anuncio de banca móvil

El anuncio muestra un hombre en un polo azul claro mirando su teléfono. Alrededor de él hay tres botones rojos con texto blanco: 'Recargar Minutos' a la izquierda, 'Giros nacionales' a la derecha y 'Ahorre' debajo de él. El fondo es blanco con una línea horizontal gris en la parte inferior.

**Aproveche su DaviPlata**

**Recuerde que su DaviPlata**  
*no es solo para recibir su incentivo, porque con DaviPlata también puede:*

**Recargar Minutos**      **Giros nacionales**

**Ahorre**

Fuente: Portal de Davivienda.

El principal reto para implementar la entrega de transferencias utilizando mecanismos electrónicos más convenientes es atender a una población sin acceso a instrumentos financieros, que además no había sido un nicho de mercado atractivo para las entidades financieras; al menos, considerando la tecnología y los canales de transacción utilizados para los clientes tradicionales y la regulación financiera

<sup>18</sup> Esto quiere decir que aunque el producto DaviPlata pudiera tener cobertura en todo el territorio, únicamente atiende a las zonas que se especificaron en la licitación bancaria.

existente. Por esta razón, la implementación de métodos electrónicos de pago no ha sido espontánea y ha requerido del esfuerzo del gobierno para generar un ambiente propicio para la participación de las entidades financieras. Con este objetivo, en 2008 se crearon las Cuentas Electrónicas de Ahorro (CEA) —denominadas Cuentas de Ahorro Electrónico de Trámite Simplificado (CATS) a partir de 2013—, que son instrumentos financieros diseñados para atender las necesidades de los beneficiarios de programas sociales. Por ejemplo, las CATS tienen menos requisitos para realizar la apertura que las cuentas convencionales y están exentas de algunos gravámenes. El Cuadro 2 resume las características de las CATS. Además, el gobierno realizó varias negociaciones con entidades financieras y pruebas piloto para probar el funcionamiento de varios mecanismos de entrega de transferencias. Por ejemplo, en 2008 se iniciaron las transferencias con tarjetas monedero (es decir, tarjetas recargables sin vinculación a cuentas bancarias) emitidas por el Banco Popular, y en 2009 se realizó una prueba piloto para probar pagos por mensaje de texto. Ver DNP (2010, Cap. 6) y CGAP (2011) para una recapitulación de los programas piloto.

### Cuadro 2. Características de las cuentas CATS

Las Cuentas de Ahorro Electrónico de Trámite Simplificado (CATS) son cuentas bancarias diseñadas para facilitar la inclusión financiera de las personas pobres. Por ejemplo, el trámite de apertura es más sencillo y los costos administrativos más bajos, en relación a las cuentas bancarias convencionales. Como clientes de las instituciones financieras, los titulares de las CATS tienen acceso a una serie de canales para realizar transacciones, incluyendo: la red de oficinas bancarias, la red de cajeros electrónicos, corresponsales bancarios, almacenes de comercio y un sistema de caja extendida que permite realizar transferencias monetarias en los municipios donde no existen entidades bancarias.

#### Características de las Cuentas de Ahorro Electrónico de Trámite Simplificado:

- Para abrir una CATS sólo se requiere un documento de identidad, en lugar de los formularios y entrevistas requeridos para abrir otras cuentas
- No se requiere mantener saldo mínimo
- No utilizan tarjeta firmada
- El monto máximo de las consignaciones y del saldo acumulado es de 8 SMMLV
- El monto máximo de los retiros es de 2 SMMLV
- No se cobra cuota de manejo
- El manejo se realiza con una tarjeta de débito y otros medios que designe la institución financiera
- La cuenta está exenta del gravamen al movimiento financiero (Decreto 1111 del 26 de diciembre de 2006)
- La liquidación de intereses se realiza trimestralmente sobre el saldo mínimo del trimestre
- No se cobra manejo de cuenta
- La consulta de saldo no tiene costo por teléfono o por internet
- Las tarjetas se generan inactivas y son activadas con el pago de transferencias de DPS

Fuentes: entrevista con personal de MFA.

Nota: SMMLV es la abreviación de Salarios Mínimos Legales.

### *Proceso de liquidación*

El proceso de liquidación de incentivos se inicia con la bancarización de las familias de MFA. Como se mencionó anteriormente, las entidades financieras tienen la responsabilidad de registrar a las familias de MFA en su sistema de pagos y esto puede ocurrir durante las inscripciones masivas. Para que esto suceda MFA debe proporcionar una base de datos con la información de los beneficiarios, que deben ser inscritos en cada entidad financiera. Esta última debe verificar la información de los beneficiarios para realizar la apertura de una CATS, para luego poder reportar a la Asociación Bancaria y al buró de crédito Central de Información Financiera (CIFIN) la relación de las CATS con la identidad de los beneficiarios. De este modo, la información podrá ser consultada por las demás entidades del sector financiero. La entidad financiera debe brindar capacitación a los beneficiarios sobre el uso del mecanismo de entrega de transferencias.

Para distribuir las transferencias, MFA envía cada dos meses a las entidades financieras una relación de las titulares y los montos a abonar a cada una de ellas. El programa utiliza los resultados generados por 8 procesos operativos para determinar qué familias son elegibles durante ese bimestre para recibir los incentivos, y girar los órdenes de pago a las entidades financieras. Por ejemplo, se consulta el SIFA para determinar el valor de los beneficios, se verifica el cumplimiento de las corresponsabilidades durante el bimestre y se consultan los resultados del sistema de novedades<sup>19</sup> y de depuración del padrón<sup>20</sup>. Una lista completa de los insumos que se revisan para determinar la elegibilidad y el monto de las transferencias puede consultarse en DPS (2014e, p9–10).

El proceso de entrega de las transferencias concluye cuando las entidades financieras entregan un reporte sobre los abonos, los cobros y los no cobros de los giros bancarios. A continuación, MFA realiza la conciliación de pagos y registra la información en el SIFA. Los recursos no cobrados son la base para calcular los incentivos del siguiente periodo (los recursos se acumulan únicamente por dos periodos).

Los enlaces municipales apoyan el proceso de entrega de las transferencias. En este sentido, MFA pone a disposición de los enlaces municipales cinco reportes en el SIFA. Primero, un listado de publicación con la información de todas las familias beneficiarias en cada periodo y el monto de las transferencias a pagar. Segundo, un extracto familiar que resume la liquidación detallada de los beneficiarios por los que el titular recibe la transferencia, que puede ser entregado a las familias por el enlace municipal si así lo requieren. Tercero, el instructivo de pagos, un documento oficial que formaliza el inicio y terminación de los pagos e informa particularidades del proceso. Cuarto, un cronograma de entrega de las transferencias para las familias que utilizan giros bancarios que es difundido por los enlaces municipales. Finalmente, se construye una liquidación consolidada, un listado del total de las familias beneficiarias por municipio clasificadas por modalidad de pago.

#### **d) Verificación de las corresponsabilidades**

La verificación de corresponsabilidades es el proceso que se utiliza para comprobar que las familias inscritas en MFA están cumpliendo con sus compromisos. En el caso de MFA, la verificación es realizada cada dos meses por las instituciones de educación y salud; y solo en casos especiales, a través del enlace municipal. Sea cual sea la institución que registra el cumplimiento o incumplimiento de las corresponsabilidades, el registro se realiza directamente en el SIFA.

No siempre se ha utilizado el SIFA o un sistema de información en el que múltiples instituciones puedan registrar información simultáneamente. Al inicio de MFA en el año 2000 el proceso era muy diferente. Las titulares recibían planillas de control en papel con códigos de barras y las instituciones de salud y educación colocaban adhesivos en las casillas de las planillas para comprobar la asistencia. Al final de cada bimestre, las titulares debían presentar las planillas completas al enlace municipal para comprobar el cumplimiento de los compromisos. Este proceso requería que los enlaces municipales enviaran las planillas a las oficinas centrales de MFA, que a su vez debía contratar a una firma externa para interpretar los códigos de barras y generar una base de datos sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades. Además era susceptible a

---

<sup>19</sup> Por ejemplo, si un niño se mudó de municipio, su asistencia no se encontrará en el registro de cumplimiento, sino que la familia notificará al programa presentando un comprobante oficial al enlace municipal.

<sup>20</sup> Este proceso se detalla en la sección *j) Sistemas de monitoreo en el apartado a cerca sistemas de auditoría del padrón.*

fallas como el extravío de las planillas, así como costos de transporte y tiempo para las madres de familia.

## Imagen 6. Evolución de la tecnología para verificación de corresponsabilidades

### 2000-2004: Planillas con códigos de barras y adhesivos | 2004-2006: Hojas electrónicas de cálculo barras y adhesivos

**374 MUNICIPIOS- NIVEL I DEL SISBEN  
BENEFICIARIOS DE EDUCACIÓN LIQUIDADOS EN EL CICLO 3\_2007 (MAYO JUNIO\_2007)  
TRIMESTRES 3 DE 2007  
INFORME A OCTUBRE 10 DE 2007**

MUNICIPIO	CODIDENTIFICACION	NOMBRE DE ENT	GRADO	CODFAMILIA	CODBENEFICIARI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	CUMPLIO	NO CUMPLIO
LETICIA	12345678910	ESCUELA NORM	10	12345678	2345678	RODRIGUEZ	BARBOSA	MARIA	X	
LETICIA	12345678911	ESCUELA NORM	10	12345679	2345679	LOPEZ	PEREZ	JUAN		X
LETICIA	12345678912	ESCUELA NORM	10	12345680	2345680	ARCE	LOPEZ	SUSANA	X	
LETICIA	12345678913	ESCUELA NORM	10	12345681	2345681	ESPINALDIZ	GONZALEZ	ALFONSO		X
LETICIA	12345678914	ESCUELA NORM	10	12345682	2345682	SALINAS	BARBOSA	LEONOR	X	
LETICIA	12345678915	ESCUELA NORM	10	12345683	2345683	MUNDOZ	SALINAS	ANGELA	X	X
LETICIA	12345678916	ESCUELA NORM	11	12345684	2345684	CORDOBA	LOPEZ	JOSE	X	
LETICIA	12345678917	ESCUELA NORM	11	12345685	2345685	BARBOSA	PINZON	DIANA	X	
LETICIA	12345678918	ESCUELA NORM	11	12345686	2345686	PEREZ	MUNDOZ	JENNY	X	X
LETICIA	12345678919	ESCUELA NORM	11	12345687	2345687	LOPEZ	CORDOBA	FABIO	X	
LETICIA	12345678920	ESCUELA NORM	11	12345688	2345688	GONZALEZ	BARBOSA	LUIS	X	
LETICIA	12345678921	ESCUELA NORM	11	12345689	2345689	BARBOSA	PEREZ	MAURICIO	X	
LETICIA	12345678922	ESCUELA NORM	11	12345690	2345690	SALINAS	LOPEZ	PELRO	X	
LETICIA	12345678923	ESCUELA NORM	6	12345691	2345691	LOPEZ	ARCE	ALFONSO	X	
LETICIA	12345678924	ESCUELA NORM	6	12345692	2345692	PINZON	GONZALEZ	LEONOR	X	
LETICIA	12345678925	ESCUELA NORM	6	12345693	2345693	MUNDOZ	SALINAS	ANGELA		X
LETICIA	12345678926	ESCUELA NORM	6	12345694	2345694	CORDOBA	MUNDOZ	JOSE	X	X
LETICIA	12345678927	ESCUELA NORM	6	12345695	2345695	BARBOSA	CORDOBA	DIANA	X	
LETICIA	12345678928	ESCUELA NORM	6	12345696	2345696	PEREZ	LOPEZ	JENNY	X	
LETICIA	12345678929	ESCUELA NORM	6	12345697	2345697	LOPEZ	ARCE	ALFONSO	X	
LETICIA	12345678930	ESCUELA NORM	11	12345698	2345698	LOPEZ	CORDOBA	FABIO	X	X

### 2006-2012: Sistema de información centralizado | 2007-actual: Sistema de información descentralizado

**Bienvenido a** **Acción Social**  
Presidencia de la República

**SIRC**  
Sistema de Información y Registro de Cumplimiento de Compromisos

[Soporte Técnico](#)  
[Correo Electrónico](#)  
[Sitio Web](#)



Nota: los datos no corresponden a personas reales.  
Fuente: elaboración de los autores.

Posteriormente, en 2004 se llevó a cabo la verificación utilizando hojas electrónicas de cálculo (Excel). Durante esta etapa, MFA envió a las instituciones de salud y educación —a través de algún medio digital como correo electrónico, memorias USB o discos compactos— la lista de los menores que debían cumplir con corresponsabilidades en su institución. Las instituciones de salud y educación registraban la asistencia en la hoja de cálculo y regresaban el archivo al enlace municipal mediante un acta administrativa certificada, para que así el enlace municipal registrara la información en el sistema SIFA. A partir de 2006 se desarrolló un sistema de información dedicado a registrar el cumplimiento de las corresponsabilidades: el Sistema de Información y Registro de Compromisos (SIRC). Inicialmente, el SIRC solo fue utilizado por los enlaces municipales; sin embargo, a partir de 2007 se inició la capacitación paulatina de las instituciones de salud y educación para que registren directamente la asistencia en el SIRC. Actualmente, varias funcionalidades del SIRC se incluyeron en el SIFA. La incorporación de mejores tecnologías de información ha reducido los costos en la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades,

tanto para las familias como para las instituciones de salud y educación. La Imagen 6 resume cómo ha evolucionado la tecnología para implementar el proceso de verificación de corresponsabilidades.

### *Verificación de las corresponsabilidades de educación*

De acuerdo con las reglas operativas del programa, las familias cumplen con las corresponsabilidades de educación si los niños y adolescentes de entre 5 y 18 años están inscritos en el grado escolar que les corresponde según su edad (ver Tabla 6 en la sección de entrega de transferencias) y cumplen con el porcentaje requerido de asistencia a las clases. Los niños y adolescentes pueden asistir a cualquier entidad educativa pública o privada registrada en el Directorio Único de Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación Nacional (DUE).

La verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de educación se realiza en dos fases: una de preparación, en la cual se actualiza la información escolar de cada niño, y otra de verificación de asistencia. Durante la fase de actualización escolar se comprueba el establecimiento educativo, la sede, la jornada y el grado escolar al que están inscritos los menores registrados como becarios de MFA. La actualización se lleva a cabo de manera masiva durante los primeros dos meses de cada año escolar<sup>21</sup> mientras los procesos de inscripción masiva al programa están operativos, o de manera individual si los menores cambian de escuela durante el ciclo escolar. El programa MFA identifica a los niños y adolescentes de cada una de las familias en el SIFA y coteja la información con el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional y con otros sistemas de información de Secretarías de Educación regionales o municipales (por ejemplo, el SED en Bogotá y el EVEREST en Barranquilla). Lo anterior es consecuencia de que el SIMAT, orientado a sistematizar la información de matrículas escolares, aún no está habilitado en todo el territorio. Adicionalmente, durante la actualización de información escolar, MFA valida que los establecimientos educativos estén registrados en el DUE.

A partir de dichos pasos, se generan listas que deben difundir los enlaces municipales a las familias beneficiarias. La primera contiene la información de los becarios, indica a qué institución educativa están inscritos o si no fue posible identificar una. La segunda lista detalla los niños y adolescentes que no están registrados como becarios pero tienen posibilidad de serlo porque se ha liberado un cupo para la familia (porque se ha graduado un joven de Educación Media o ha perdido elegibilidad). Finalmente, se genera una lista con los niños de entre 4 y 6 años en los municipios donde se ofrece educación preescolar. Las familias beneficiarias deben validar la información de matrícula o presentar certificados de matrícula al enlace municipal, en caso de que la información de matrícula no haya sido localizada o sea incorrecta. Los enlaces municipales deben registrar la información en el SIFA.

La fase de verificación de asistencia se realiza de manera bimestral durante los diez meses de clases del calendario escolar<sup>22</sup>. La corresponsabilidad de educación se cumple cuando un becario de MFA asiste al menos al 80% de las clases, sin incluir las faltas debidamente justificadas. La verificación de la asistencia es registrada directamente en el SIFA por los rectores de cada establecimiento educativo. A tal efecto, cada uno de los rectores y el personal de apoyo reciben capacitación y un

---

<sup>21</sup> En Colombia existen dos calendarios escolares. En el caso del calendario A, las clases inician a finales de enero o en febrero y la actualización escolar ocurre entre enero y febrero. En el caso del calendario B, las clases inician en septiembre y la actualización escolar ocurre entre junio y julio.

<sup>22</sup> En el caso del calendario A no se verifican los meses de diciembre y enero, mientras en el caso del calendario B no se verifican los meses de junio y julio.

usuario para acceder al SIFA. Según el Documento Operativo Técnico sobre Verificación Escolar (DPS, 2014f), se cuentan con alrededor de 19 mil usuarios en casi todos los municipios del país. En el SIFA, los rectores observan la lista de los becarios de MFA que asisten a la institución educativa a su cargo y registran el cumplimiento o incumplimiento de la asistencia. La responsabilidad de los rectores termina cuando han registrado la información de todos los becarios.

Existe un procedimiento alternativo para verificar el cumplimiento cuando los establecimientos educativos privados no están registrados en el SIFA o se realiza un cambio de escuela. En estos casos, la titular de la familia comprueba la asistencia del becario presentando ante el enlace municipal una certificación original emitida por la institución educativa que avale la asistencia. El enlace municipal solicita la validación del Comité Municipal de Certificación<sup>23</sup> y posteriormente registra la asistencia en el SIFA.

Las familias reciben las transferencias correspondientes al grado escolar de los hijos que cumplan con los requisitos de asistencia. Por ejemplo, si uno de los niños de una familia con tres becarios falta a la mitad de las clases del bimestre sin causa justificada, la familia solamente recibiría los beneficios por los niños que sí cumplieron. Como se especifica en el siguiente apartado, esto contrasta con el caso de salud, donde las familias requieren que todos sus hijos cumplan para ser acreedoras de los incentivos.

#### *Verificación de las corresponsabilidades de salud*

De acuerdo con las reglas operativas del programa, las familias cumplen con las corresponsabilidades de salud si los niños menores de 7 años concurren a las consultas médicas de control de crecimiento y desarrollo (CDD). La inscripción a dichos controles debe realizarse al momento del nacimiento de los niños o cuando la familia se incorpora al programa MFA. Las entidades de salud públicas y privadas son responsables de brindar la atención; la mayoría de los beneficiarios de MFA son atendidos por el régimen subsidiado de salud. El protocolo de los controles está establecido en la norma 412 del año 2000 del Ministerio de Salud (ahora Ministerio de Salud y Protección Social), que incluye la frecuencia de las consultas médicas además de los procedimientos e intervenciones necesarios según la edad de los niños. La Tabla 10 detalla la frecuencia. El límite superior de cada rango de edad determina el límite para que las familias lleven al niño a la cita médica obligatoria correspondiente al rango de edad.

Las familias deben asegurarse de que todos los menores asistan a las citas médicas que les corresponden de acuerdo con los CCD; el incumplimiento de un niño implica que no respetan la corresponsabilidad de salud de MFA. Las corresponsabilidades de salud se verifican cada bimestre, donde específicamente se corrobora que aquellos niños que tenían una consulta obligatoria durante el bimestre, hayan cumplido. Por ejemplo, los bimestres en los que el niño cumple 3, 20 o 72 meses (ver la Tabla 10).

---

<sup>23</sup> Lo conforman el alcalde, el secretario de salud, el secretario de educación o sus respectivos delegados, el enlace municipal e indígena y un representante de la comunidad.

**Tabla 10. Protocolo de atención de salud para los menores de 7 años beneficiarios de MFA**

Edad	Total de citas anuales	Número de consulta	Rangos de edad para consulta obligatoria
1 año	5	1	0-1 mes
		2	1-3 meses
		3	4-6 meses
		4	7-9 meses
		5	10-12 meses
2 años	3	6	13-16 meses
		7	17-20 meses
		8	21-24 meses
3 años	2	9	25-30 meses
		10	31-36 meses
4 años	1	11	37-48 meses
5 años	1	12	49-60 meses
6 años	2	13	61-66 meses
		14	67-72 meses
7 años	2	15	73 -78 meses
		16	79-84 meses

Fuente: DPS, 2014e.

A partir de 2015<sup>24</sup> el proceso de verificación es más estricto, y si un menor no asiste a una cita médica obligatoria en un bimestre se suspenden temporalmente los pagos de incentivos de salud. Si el menor ha perdido una cita obligatoria, su familia debe llevarlo en el bimestre siguiente a pesar de no tener una cita obligatoria en dicho bimestre. Los pagos de incentivos permanecerán suspendidos hasta que la familia lleve al niño a consulta médica<sup>25</sup>.

En resumen, una familia cumple con la corresponsabilidad de salud de un menor en un bimestre dado cuando: i) el menor tiene una cita obligatoria durante el bimestre y asiste a consulta médica, ii) cuando el menor que tenía una cita obligatoria pendiente de periodos anteriores asiste a consulta médica durante el bimestre, o iii) cuando un menor no asiste a cita médica durante el bimestre pero no tiene pendiente ninguna cita obligatoria.

Para facilitar la implementación del cambio en el criterio de cumplimiento, en 2015 se llevaron a cabo varias estrategias de sensibilización y comunicación dirigidas a los funcionarios de MFA, enlaces municipales, familias beneficiarias y otras instituciones involucradas. Por ejemplo, el manual de operaciones del programa presenta casos específicos como el que se detalla a continuación. La familia Álvarez es beneficiaria de MFA y tiene a un integrante menor a 7 años llamado Juan, que nació el 10 de abril de 2013. La Tabla 11 indica cuándo debe asistir a citas médicas: Juan tiene tres citas obligatorias en el primer, tercer y sexto bimestre de 2015. La Tabla 12 presenta las consecuencias en los pagos de incentivos de acuerdo con tres escenarios. En el caso

<sup>24</sup> Los cambios se originan a partir del rediseño en 2013, cuando inicia un proceso de transición en la implementación. Es en 2015 cuando los cambios son definitivos.

<sup>25</sup> Cabe destacar que aunque el niño se haya retrasado en sus citas, el control médico que se le aplicará es el control correspondiente a su rango de edad.

1, la familia de Juan cumple con el protocolo de atención puntualmente y recibe los seis pagos de transferencias. En los casos 2 y 3, la familia de Juan no cumple puntualmente con una cita obligatoria; sin embargo, las consecuencias son diferentes porque en el caso 2, la familia se demora dos semestres en llevar a Juan al CCD, mientras que tarda solamente un bimestre en el caso 3.

**Tabla 11. Protocolo de atención CCD aplicado a Juan Álvarez**

Bimestre	Programación de citas de acuerdo al CCD	Fechas en las que puede asistir	
		fecha inicial	fecha límite
<b>1er bimestre</b> (enero-febrero)	Límite para asistir al control médico correspondiente al rango 17-20 meses	10 septiembre 2014	9 enero 2015
<b>2° bimestre</b> (marzo-abril)	No hay cita obligatoria		
<b>3er bimestre</b> (mayo-junio)	Límite para asistir al control médico de 21-24 meses	10 enero 2015	9 mayo 2015
<b>4° bimestre</b> (julio-agosto)	No hay cita obligatoria		
<b>5° bimestre</b> (septiembre-octubre)	No hay cita obligatoria		
<b>6° bimestre</b> (noviembre-diciembre)	Límite para asistir al control médico 25-30 meses	10 mayo 2015	9 noviembre 2015

Fuente: DPS, 2014e.

Las Instituciones Prestadoras de Salud —o en su defecto los enlaces municipales— son responsables de registrar en el SIFA la fecha de asistencia a las consultas médicas del CCD de cada uno de los niños menores de 7 años. En particular, los directores de las IPS registran directamente en el SIFA, mediante un usuario, la fecha de asistencia a las consultas médicas de los menores de 7 años de las familias beneficiarias de MFA. Solamente cuando la IPS no cuenta con un usuario en el SIFA, el enlace municipal quien facilita el proceso. Específicamente, el enlace municipal descarga del SIFA la base de datos de los menores que asisten a la IPS y la entrega al director de la institución. El director de la institución registra las fechas en las que los menores asistieron a las citas y devuelve la base de datos al enlace municipal para que registre la información en el SIFA. En los casos en los que el menor asiste a una IPS privada (ninguna IPS privada está en el SIFA), las o los titulares deben presentar un certificado de asistencia original ante el enlace municipal, quien sigue un proceso denominado “novedades” para validar el certificado y realizar un cambio en la información del SIFA<sup>26</sup>. El caso de Bogotá es particular porque los hospitales distritales no tienen acceso al SIFA y no hay enlaces municipales<sup>27</sup>. Es así que estos hospitales verifican la asistencia y remiten un registro al Equipo Regional del programa MFA para consolidar la información y cruzarla contra el archivo de verificación, con el fin de capturar las fechas de controles de los menores. Actualmente, 3.961 IPS registran directamente la información en el SIFA, incluyendo IPS públicas y privadas.

<sup>26</sup> Este es el mismo proceso que se debe llevar a cabo cuando el menor se atiende en un municipio distinto al municipio en que está registrado.

<sup>27</sup> En Bogotá no hay enlaces municipales porque la capital no firma convenios con la nación, y MFA opera directamente el programa con una dirección regional para Bogotá y operadores subcontratados (*outsourced*) para los procesos de verificación y atención al ciudadano.

**Tabla 12. Consecuencias en el pago de incentivos en caso de no asistir a las citas obligatorias de CCD**

		1 <sup>er</sup> bimestre 2015	2 <sup>o</sup> bimestre 2015	3 <sup>o</sup> bimestre 2015	4 <sup>o</sup> bimestre 2015	5 <sup>o</sup> bimestre 2015	6 <sup>o</sup> bimestre 2015
<b>Caso 1</b>		Cita obligatoria CCD de 17-20 meses	No hay cita obligatoria	Cita obligatoria CCD 21-24 meses	No hay cita obligatoria	No hay cita obligatoria	Cita obligatoria CCD 25-30 meses
	¿Asiste a cita médica?	Sí asiste	No asiste	Sí asiste	No asiste	No asiste	Sí asiste
	¿Recibe transferencia?						
<b>Caso 2</b>		Cita obligatoria CCD de 17-20 meses	No hay cita obligatoria	Falla a la cita obligatoria del CCD 21-24 meses	Tiene una cita obligatoria pendiente	Cumple con la cita que tenía pendiente, pero por la edad se aplica el CCD 25-30 meses	No tiene una cita obligatoria porque el CCD 25-30 meses se aplicó el bimestre anterior
	¿Asiste a cita médica?	Sí asiste	No asiste	No asiste	No asiste	Sí asiste	No asiste
	¿Recibe transferencia?			No recibe TMC	No recibe TMC		
<b>Caso 3</b>		Falla a la cita obligatoria CCD de 17-20 meses	Cumple con la cita que tenía pendiente, pero por la edad se aplica el CCD 21-24 meses	No tiene una cita obligatoria porque el bimestre anterior se aplicó el CCD 21-24 meses	No hay cita obligatoria	No hay cita obligatoria	Cita obligatoria CCD 25-30 meses
	¿Asiste a cita médica?	No asiste	Sí asiste	No asiste	No asiste	No asiste	Sí asiste
	¿Recibe transferencia?	No recibe TMC					

Fuente: adaptado por los autores a partir del DPS, 2014e.

### e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales

Más Familias en Acción está vinculado al programa de transferencias condicionadas Jóvenes en Acción, orientado a promover la formación de capital humano y aumentar la empleabilidad de jóvenes pobres y vulnerables de entre 16 y 24 años. De acuerdo con DPS (2013a), el programa Jóvenes en Acción tiene un componente de formación académica en el que participan el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y universidades. El objetivo del componente es que el joven adquiera las competencias y habilidades que se requieren en el mercado laboral, mejorando así las condiciones de empleabilidad. Este componente incluye: i) habilidades académicas básicas de lectura y escritura; ii) habilidades de pensamiento avanzado como creatividad, capacidad de aprendizaje y resolución de problemas; iii) habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, incluyendo comunicación, negociación y resolución de conflictos; y iv) características personales y actitudes como autoestima, autocontrol y perseverancia. Además del elemento de formación académica, el programa tiene un componente de habilidades para la vida, diseñado para facilitar la inserción social y laboral del joven. Se prioriza el desarrollo de habilidades relevantes al mercado

laboral, como autoconocimiento, manejo de emociones y sentimientos, comunicación asertiva, solución de problemas, toma de decisiones y control de estrés<sup>28</sup>.

El programa Jóvenes en Acción no es exclusivo para los jóvenes que terminan su educación media y participan del programa MFA. Sin embargo, ofrece espacios prioritarios para la población más vulnerable de MFA, es decir, las familias de Red Unidos y las familias desplazadas. A 31 de agosto de 2015 participaban alrededor de 188 mil jóvenes, de los cuales el 51% venían de Más Familias en Acción<sup>29</sup>. En cuanto a la escolaridad, el programa prioriza a aquellos jóvenes que se graduaron de Educación Media (grado 11), y posteriormente a los estudiantes de la misma.

El joven se compromete a asistir a los cursos de formación y cumplir con el reglamento de los cursos. La transferencia se entrega al joven bimestralmente y asciende a 200 mil pesos mensuales. La duración del apoyo varía según el tipo de programa académico. En el caso de educación técnica se entregan hasta 6 transferencias y en el caso de la educación tecnológica hasta 12 transferencias, mientras que la educación universitaria paga hasta 30. Los detalles del programa pueden consultarse en el Manual Operativo de Jóvenes en Acción (DPS, 2013a).

Por otro lado, una quinta parte de las familias beneficiarias de Más Familias en Acción —572 mil en 2014— está registrada en la Red Unidos (DPS, 2015). La Red Unidos es una estrategia de intervención integral y coordinada, orientada a promover que las familias beneficiarias (todas en pobreza extrema) logren alcanzar 45 logros en nueve dimensiones fundamentales para el bienestar de las familias. El programa provee acompañamiento familiar y comunitario a las familias, además de gestionar una amplia red de programas y servicios públicos dirigidos a las personas pobres y vulnerables, proporcionando acceso prioritario.

**Tabla 13. Oferta de programas vinculados a la dimensión de ingresos y trabajo**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso para la Prosperidad Social</li> <li>• Jóvenes en Acción</li> <li>• Incentivo a la Capacitación para el Empleo</li> <li>• Empleo Temporal</li> <li>• Ruta de Ingresos y Empresarismo</li> <li>• Programa de Desarrollo de Proveedores - PDP</li> <li>• Capitalización Microempresarial</li> <li>• Familias en su Tierra</li> <li>• Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial Oportunidades Rurales</li> <li>• Apoyo a Alianzas Productivas</li> <li>• Capacidades Empresariales Rurales</li> <li>• Formación Titulada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Complementaria</li> <li>• Agencia Pública de Empleo</li> <li>• Certificación de Competencias Laborales</li> <li>• Fondo Empezar</li> <li>• Unidades de Emprendimiento</li> <li>• Jóvenes Rurales Emprendedores</li> <li>• Colombia Mayor</li> <li>• Servicio Público de Empleo</li> <li>• Organizaciones Solidarias</li> <li>• Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad</li> <li>• Proyecto Microfranquicias</li> <li>• Ruedas Sociales de Negocios</li> </ul>
--	--

Fuente: ANSPE, 2014b.

El acompañamiento familiar es realizado por cogestores sociales, quienes orientan a las familias para acceder a los servicios públicos adecuados según su situación. El Manual de Ofertas y Rutas (ANSPE, 2014b) presenta la oferta de programas

<sup>28</sup> Es pertinente mencionar que existe un acuerdo en la literatura sobre el hecho de que las habilidades no cognitivas son importantes en el éxito laboral de las personas y de que algunas habilidades no cognitivas se aprenden en la formación académica. No existe un consenso sobre cómo denominar a las habilidades que no son cognitivas, en ocasiones se les llama habilidades suaves o habilidades para la vida (como parece ser el caso de Jóvenes en Acción). En este sentido, es adecuado aclarar que varias de las habilidades del componente formativo, incluyendo autocontrol, perseverancia y autoestima, generalmente se clasifican como habilidades para la vida (ver discusión de Morrison Gutman and Schoon, 2013).

<sup>29</sup> De acuerdo a información proporcionada por el DPS. Disponible en [http://www.dps.gov.co/ent/pgc/Paginas/info\\_detal.aspx](http://www.dps.gov.co/ent/pgc/Paginas/info_detal.aspx)

organizada de acuerdo con los 45 logros y las nueve dimensiones que se consideran básicas para el bienestar: identificación, ingresos y trabajo, educación y capacitación, salud, nutrición, habitabilidad, dinámica familiar, bancarización y ahorro y acceso a la justicia. Según el informe de gestión de 2013 de ANSPE, (2014a) 1,456.224 familias contaban con acompañamiento familiar, a cargo de 10.797 cogestores sociales.

Adicionalmente, cuando los beneficiarios consultan su puntaje en el portal de SISBEN (o en los portales de internet del departamento o municipalidad donde residen) pueden observar una lista de los programas sociales a los que son elegibles de acuerdo a su puntaje. La Imagen 7 muestra la pantalla que despliega los resultados de la consulta.

### Imagen 7. Ejemplo de la pantalla de consulta de puntaje SISBEN

<b>Tipo de Documento:</b>		<b>Número de Documento:</b>	
Cédula de Ciudadanía		12345678	Consultar Consulta Avanzada
<b>Imprimir</b>			
<b>Nombre:</b>	MARIA JOSEFINA		
<b>Apellidos</b>	GONZALEZ		
<b>Tipo de Documento:</b>	Cédula de Ciudadanía		
<b>Número de Documento:</b>	12345678		
<b>Departamento:</b>	RISARALDA		
<b>Municipio:</b>	PEREIRA		
<b>Área:</b>	1		
<b>Ficha:</b>	12345		
<b>Puntaje:</b>	25,32		
<b>Fecha de Modificación de Persona:</b>	2010/02/23		
<b>Fecha de Modificación de Encuesta:</b>	2010/02/23		
<b>Estado:</b>	VALIDADO		
Base Certificada Nacional - Corte: 16 de enero del 2015			
De acuerdo con su puntaje, si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:			
-Primera Infancia (ICBF)			
-Régimen Subsidiado de Salud			
-Más Familias en Acción			
-PPSAM			
No obstante debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa y no el DNP. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa.			
Nota: El anterior listado No incluye los programas sociales de Familias en Acción ( <a href="http://www.dps.gov.co">www.dps.gov.co</a> ) e Icetex ( <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> )			
<b>VALIDADO:</b>			
La información aquí registrada debe ser verificada en la página web <a href="http://www.sisben.gov.co">www.sisben.gov.co</a> opción consulta de puntaje			

Nota: la imagen ha sido modificada por los autores y los datos no corresponden a una persona real. La lista de programas es indicativa y no exhaustiva de los programas a los que accedería una persona con este puntaje.  
Fuente: [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co)

### f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación)

La información socioeconómica de los beneficiarios de MFA se actualiza cada vez que el mecanismo de focalización externo SISBEN realiza un nuevo levantamiento de información socioeconómica. Por ley, esto debe ocurrir cada tres años (Artículo 94 de la Ley 715). En la práctica, la actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios se ha realizado tres veces desde que inició el programa, es decir, cada cinco años en promedio. Dos de las actualizaciones se llevaron a cabo cuando se modificó la metodología para estimar el índice que identifica a las personas pobres y

vulnerables, es decir, cuando inició SISBEN II en 2003 y SISBEN III en 2012<sup>30</sup> (DPS, 2014b). Cabe destacar que cuando se implementó el SISBEN II solamente se utilizó para evaluar el estándar de vida de los nuevos beneficiarios y no de los ya inscritos. En el marco del reciente rediseño del programa (2012-2013) se realizó un gran esfuerzo por renovar completamente el padrón de beneficiarios de MFA utilizando SISBEN III. Es decir que en contraste con el ejercicio anterior, MFA consideró los puntajes del SISBEN III para decidir si las familias ya inscritas permanecían elegibles para recibir las transferencias.

#### **g) Criterios y reglas de salida**

La familia puede ser desligada del programa MFA por cuatro motivos: i) cuando mejora su condición socioeconómica, ii) cuando cambia la estructura de la familia, iii) cuando no cumple con las condiciones de salud o educación de manera sistemática, o iv) cuando se comprueba que ha presentado información falsa al programa. En todos los casos, excepto cuando mejora la condición socioeconómica, se interrumpe el pago de las transferencias por un periodo antes de excluir a una familia del programa. Esto se refleja en el estado del registro de la familia en el SIFA, que se modifica de “elegible inscrito” a “suspendido”. El programa informa a la familia del motivo de la suspensión y las acciones necesarias para restablecer el pago, en el caso de que sea posible. Por ejemplo, llevar a un menor de 7 años a consulta médica o comprobar que la información proporcionada es auténtica (ver Tabla 14).

**Tabla 14. Motivos por los que se suspende el pago de las transferencias**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando a partir de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil se infiere el fallecimiento de un menor o de la/el titular</li> <li>• Cuando hay sospecha de que durante la inscripción, verificación de compromisos o presentación de novedades ante el enlace municipal, la familia proporcionó información fundamental para el pago de la transferencia que es falsa o inexacta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando un menor de 7 años no cumple con las condiciones de salud un bimestre</li> <li>• Cuando se incumplen los compromisos de educación durante tres periodos consecutivos</li> <li>• Cuando algún integrante aparezca más de una vez en el registro del SIFA</li> </ul>
--	--

Fuente: DPS, 2013b.

MFA identifica a los beneficiarios que han mejorado su condición socioeconómica a partir de la información actualizada del SISBEN. En el caso de la más reciente actualización del sistema, se implementaron dos criterios de salida de acuerdo con la magnitud de la mejora socioeconómica. Específicamente, los beneficiarios que habían superado considerablemente el puntaje de inscripción, saldrían inmediatamente del programa. En contraste, los beneficiarios que aún no superaban ampliamente el puntaje de inscripción, entrarían en un periodo de transición. En este caso lo que se utilizó como criterio para determinar que una familia había mejorado su situación considerable fue el punto de corte para acceder al régimen subsidiado de salud (ver Tabla 15).

Los beneficiarios que superan el puntaje del régimen subsidiado de salud no son estrictamente excluidos del programa, sino que no son convocados al nuevo proceso de inscripción masiva y, por lo tanto, dejan de recibir los beneficios. Alrededor de 150 mil familias no fueron convocadas a las inscripciones de 2013. Los beneficiarios que tienen un puntaje mayor al requerido para ser elegibles a los apoyos de MFA, pero que mantenían un puntaje inferior al necesario para ser elegibles al régimen subsidiado de salud, son convocados al proceso de inscripción y continúan recibiendo los apoyos de

<sup>30</sup> El índice SISBEN III fue aprobado en 2008; sin embargo, es adoptado desde 2012 y aplicado a los hogares hasta 2013.

MFA por dos años. De acuerdo con el informe de avances del programa en el primer semestre de 2015<sup>31</sup>, a partir de la implementación del SISBEN III se identificaron a 313.702 familias inscritas candidatas para entrar en la etapa de transición. Sin embargo, el 21% de estas familias no entró a la transición porque al aplicar nuevamente la encuesta de SISBEN III, se encontró que permanecían debajo del puntaje de elegibilidad. Adicionalmente, el 5% de las familias candidatas a transición era elegible por ser víctimas de desplazamiento, el 4% por pertenecer a la Red Unidos y el 1% por ser parte de comunidades indígenas. Como resultado, fueron 218.178 las familias candidatas a transición que efectivamente entraron en este esquema de dos años.

**Tabla 15. Comparación entre el punto de corte de SISBEN III para inscripción y para el régimen de transición**

Área geográfica	Descripción	Puntaje SISBEN III para inscripción	Puntaje SISBEN III para esquema de transición*
<b>Área 1. Ciudades principales</b>	14 ciudades principales excluyendo su área metropolitana: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0 – 30,56	30,57 – 54,86
<b>Área 2. Resto urbano</b>	Compuesto por las zonas urbanas diferentes a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona rural alrededor de las ciudades principales.	0 - 32,20	32,21 – 51,57
<b>Área 3. Zonas rurales</b>	Zonas rurales diferentes a la zona rural alrededor de las ciudades principales.	0 – 29,03	29,04 – 37,80

Nota: \*el límite superior del puntaje SISBEN III para el esquema de transición corresponde al límite para acceder al régimen subsidiado de salud.

Fuente: DPS, 2014b.

En este sentido, aunque las reglas de operación de MFA prevén criterios distintos para desligar a las familias que ingresan por ser parte de los registros de Red Unidos, RUV y el Censo Indígena; en la práctica no están definidos y las familias permanecen en MFA mientras estén en los registros. Corresponde a cada una de las instituciones a cargo de los registros actualizar la situación de las familias. En el caso de Red Unidos las familias son promovidas cuando se cumplen dos condiciones: una condición necesaria que busca garantizar un ciclo mínimo de acompañamiento y la realización de una serie de logros básicos<sup>32</sup>, y una condición suficiente como la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con un indicador de pobreza monetario y el Índice de Pobreza Multidimensional (ANSPE, 2014c). En el caso de la población que fue víctima de desplazamiento, corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) definir los criterios para especificar que una familia afectada por el desplazamiento ha superado su condición de desplazada o víctima del conflicto. Finalmente, en el caso de los beneficiarios elegibles por estar en el Censo Indígena, es la comunidad indígena la que determina la salida de las familias.

Un segundo motivo que puede causar que la familia sea excluida del programa es un cambio en la estructura de la familia. Específicamente, la familia deja de ser elegible cuando no hay al menos un menor de 18 años (o un menor de 20 años estudiando Educación Media) que sea elegible para recibir los incentivos de educación ni de salud. Lo anterior se identifica automáticamente a partir de la fecha de nacimiento

<sup>31</sup> Consulta directa al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, realizada en abril de 2015.

<sup>32</sup> Las familias deben cumplir con los siete logros básicos priorizados a nivel nacional, gestionar o alcanzar al menos la mitad de los logros que le aplican a la familias y haber gestionado los cinco logros que aplican al plan familiar.

registrada en el SISBEN. En el caso de que se presente un fallecimiento, el programa recibe la información directamente de la familia o a partir de un proceso de depuración de la base de datos (ver sección sobre monitoreo, página 35).

Una tercera razón para excluir a familias del programa es el incumplimiento sistemático de las condiciones de salud o de educación que se detallan en la sección de verificación de corresponsabilidades. En las situaciones más extremas y a modo de proteger a los menores, la ley<sup>33</sup> establece que en los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar de las Familias identifique que algún menor beneficiario de MFA no está inscrito en la escuela, trabaja, presenta desnutrición, es víctima de maltrato, abandono o negligencia, se retirará el apoyo al titular de la familia. Sin embargo, se procurará que el menor no deje de recibir los beneficios del programa, asignando el apoyo a otro adulto del hogar que no esté comprometido en la vulneración de los derechos del menor.

Finalmente, una familia puede ser excluida si se comprueba que, durante la inscripción, verificación de compromisos o solicitud de cambios por novedades, proporcionó al enlace municipal información crítica para el pago de la transferencia que es falsa. Esto se identifica como resultado de los controles de calidad y depuración de la base de datos. La depuración consiste en la revisión de documentos inconsistentes, incertidumbre en los datos de las personas, el cotejo de la información del padrón con otros registros administrativos, y la verificación del cumplimiento de las reglas y condiciones (ver sección j sobre Monitoreo).

#### **h) Servicio al cliente para beneficiarios**

El programa debe garantizar por ley mecanismos para recibir y atender las peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos<sup>34</sup>. Existen varios canales de atención al ciudadano y un procedimiento para dar seguimiento a las peticiones, quejas o reclamos. El enlace municipal del programa es el principal responsable de recibir y resolver las quejas y reclamos de los beneficiarios del programa. Adicionalmente, existe un centro de atención telefónica y un canal de mensajes de texto sin costo, además de mecanismos a los que se puede acceder desde el sitio web del programa, como reportes electrónicos y salas de chat (ver Imagen 8). También se reciben quejas sobre el programa a través del portal de la Presidencia de la República. En todos estos canales de atención el beneficiario completa un formulario y recibe una clave de caso para facilitar el seguimiento. Finalmente, las oficinas de los personeros municipales —funcionarios públicos de defensa de los derechos de los ciudadanos— también reciben las quejas y las trasladan a MFA.

En caso de que la petición, queja o reclamo sea aceptada y, como consecuencia de ello, se requiera modificar la información de la familia en el SIFA<sup>35</sup>, se utiliza un proceso conocido como novedades. Por ejemplo, una familia inconforme con el monto del incentivo que recibió en un bimestre debe presentar un reclamo y un comprobante que indique que su hijo asistió a la escuela, para así solicitar que el programa le pague el monto correspondiente. También podría utilizarse para corregir información errónea

<sup>33</sup> Específicamente la Ley 1532 de 2012, que regula el funcionamiento del programa Familias en Acción.

<sup>34</sup> Las quejas están tipificadas como la manifestación de inconformidad causada por un hecho o situación irregular. Por ejemplo, por haber recibido un mal trato por parte del personal de MFA o por negligencia o ineficacia. Los reclamos constituyen una manifestación de inconformidad por no haber recibido los incentivos del programa o por la operación deficiente del programa.

<sup>35</sup> Cabe aclarar que el proceso de novedades aplica también a otros eventos que requieran actualizar la información de la familia, como cambio de residencia, mayoría de edad, cambios en la tutela del menor, nacimientos y defunciones. Las novedades también pueden ser solicitadas por otros actores, incluyendo el programa MFA en el marco de sus procesos o por solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoridades judiciales, el Comité Municipal de Certificación y las instituciones de salud y educación.

que es importante para determinar el monto del incentivo, como por ejemplo la edad de los menores o el grado al que están inscritos.

## Imagen 8. Pantalla de atención al ciudadano del programa MFA

La Entidad | Contratación | Noticias | Programas | Atención al Ciudadano | Trámites y Servicios

Podcast | Blogs | RSS

Inicio / Atención al Ciudadano  
**Servicio al Ciudadano**

**Atención al Ciudadano**

**Peticiónes, Quejas y Reclamos**

Contáctenos | Carta de Trato Digno | Preguntas Frecuentes

Canales de atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación | Presentación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias | NOTIFICACIONES JUDICIALES

Gobierno de COLOMBIA  
 Catálogo de Datos Abiertos

**Línea Nacional:** 018000951100  
**Línea en Bogotá:** 5954410

**Mensaje de texto gratuito al número** 85954

**Horarios:**  
 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.  
 Sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**Correspondencia, Bogotá**  
 Carrera 8 No. 12 - 08  
 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Peticiones electrónicas**  
 www.dps.gov.co

**Correo electrónico**  
 servicioalciudadano@dps.gov.co

Fuente: [http://www.dps.gov.co/Servicio\\_al\\_Ciudadano/Informacion\\_de\\_Contacto.aspx](http://www.dps.gov.co/Servicio_al_Ciudadano/Informacion_de_Contacto.aspx)

El proceso de novedades es simple: el o la titular debe presentarse en las oficinas del enlace municipal con documentación de soporte (por ejemplo, actas de registro civil o comprobantes de asistencia). A continuación, el enlace municipal digitaliza los documentos de soporte junto con un formulario firmado por la familia y los registra en el módulo de novedades del SIFA. La aprobación o rechazo de la novedad depende del Comité Municipal de Certificación, que recibe la solicitud a través del SIFA y está encargado de validar los documentos presentados. La familia recibe un comprobante impreso al momento que presenta la solicitud de cambio de información y a los 15 días el enlace municipal le informa sobre la aprobación o rechazo de la solicitud. En caso de que el enlace municipal no pueda resolver el reclamo, se recurre a la oficina regional del programa o al nivel central, en cuyo caso el tiempo de respuesta es de hasta 30 días (DPS, 2014f).

## Asuntos transversales

### i) Sistema de información

MFA cuenta con un robusto sistema de información denominado Sistema de Información del programa Más Familias en Acción (SIFA), construido internamente por técnicos en informática. El SIFA está compuesto por varios módulos que integran todos los procesos del ciclo operativo del programa: base de datos de beneficiarios, módulo de inscripciones, módulo de servicio al cliente, reportes financieros, verificación de corresponsabilidades, registros de instituciones de salud y educación, módulo de reportes, monitoreo y seguimiento, y liquidación de transferencias, entre otros.

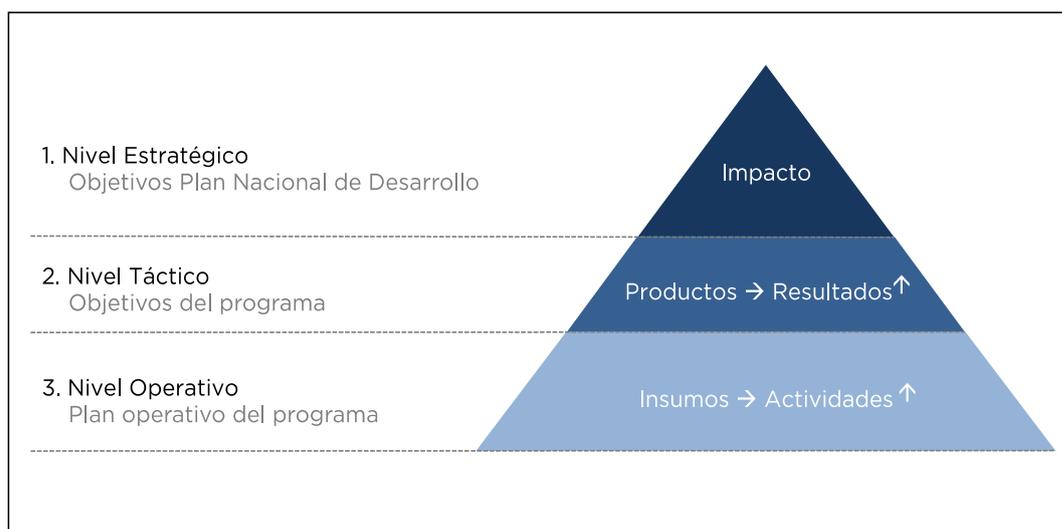
### j) Sistema de monitoreo

#### Monitoreo

El sistema de monitoreo de MFA se rige por un esquema de gestión orientado a resultados, alineado al Plan Nacional de Desarrollo de Colombia. Los propósitos del sistema de monitoreo son delimitar los objetivos del programa y establecer líneas de base y metas, determinar los insumos necesarios para alcanzar las metas, comparar los resultados con respecto a las metas establecidas, facilitar la toma de decisiones y poner en marcha acciones de mejora.

El sistema de monitoreo se compone de tres niveles: estratégico, táctico y operativo. El nivel estratégico se refiere a los impactos que se espera obtener a partir de la participación de las familias en MFA. Este nivel está alineado a los objetivos, indicadores y metas enumeradas por el Plan Nacional de Desarrollo del Departamento Nacional de Planeación<sup>36</sup>. El nivel táctico se refiere a los objetivos específicos del programa, es decir, los productos (los servicios ofrecidos a los beneficiarios) y los resultados necesarios para alcanzar los impactos. Finalmente, el nivel operativo se refiere a los insumos (recursos físicos y financieros) y las actividades que se requieren para generar los servicios a los beneficiarios de MFA (productos). Ver Imagen 9.

#### Imagen 9. Lógica vertical y horizontal del sistema de monitoreo



Fuente: adaptación de los autores a partir de DPS (2013e).

<sup>36</sup> Disponibles en el Sistema Nacional de Gestión y Resultados: <https://sinergia.dnp.gov.co/PortalDNP/>.

Una vez establecidos los objetivos en cada uno de los niveles, se deben traducir a indicadores adecuados y claramente definidos que permitan observar si el programa está cumpliendo con sus objetivos. El sistema de monitoreo cuenta con una serie de indicadores para cada elemento de la cadena de valor (impacto, resultado, producto, actividad e insumo) y una serie de indicadores de calidad (eficacia, eficiencia, efectividad, calidad). Los indicadores de impacto se miden a través de evaluaciones externas, mientras que el resto de los indicadores de la cadena de valor se miden por sistemas internos de gestión. De manera paralela, se realizan encuestas aleatorias a las titulares, los establecimientos educativos, las instituciones prestadoras de salud, los enlaces y funcionarios municipales responsables de la oferta de salud y educación. Esto tiene por objetivo dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones por parte de las familias, de los agentes externos que participan en la prestación de servicios del programa y de los equipos de trabajo. La Tabla 16 presenta la lista de indicadores por cada elemento de la cadena de valor. El detalle sobre la fuente de información, la unidad de medida, la fórmula y la frecuencia del análisis se puede consultar en DPS (2013d).

MFA cuenta con varias herramientas de control para monitorear la ejecución del programa. Por ejemplo, cuenta con un tablero de control que monitorea los indicadores de resultado definidos como prioritarios para obtener los indicadores de impacto. También se han desarrollado fichas de seguimiento regional, que contienen los principales indicadores de resultado y de producto para cada periodo de entrega de incentivos. Estas fichas de seguimiento recogen los distintos resultados de verificación de acuerdo con el cumplimiento de las corresponsabilidades, así como información sobre los resultados de los pagos llevados a cabo, suspensiones y novedades aplicadas en cada municipio. Para la medición de los cumplimientos, se utilizan cuatro convenciones: PP (Por encima del rango Promedio), DR (Dentro del Rango promedio), MB (Muy Bajo) y (MB – SPO: Muy Bajo – Seleccionado Para Observación).

Adicionalmente, el sistema de monitoreo genera una serie de reportes periódicos operativos y de avance de actividades. En el caso de las actividades, se cuenta con una herramienta interna para asegurar que se lleve a cabo el plan de las mismas. Finalmente, el sistema de monitoreo de MFA también alimenta el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG) con datos sobre el número de beneficiarios del programa de acuerdo con grupos vulnerables (en específico población elegible por puntaje SISBEN, víctimas de desplazamiento e indígenas).

**Tabla 16. Indicadores del sistema de monitoreo de acuerdo a su nivel**

Nivel	Descripción	Indicadores
<b>Impacto</b>	Efectos de mediano y largo plazo	Desnutrición crónica Desnutrición global Asistencia escolar Deserción escolar Trabajo infantil
<b>Resultado</b>	Cambios en los beneficiarios en el corto plazo	Número de familias inscritas % de familias inscritas respecto a las potenciales % de registros según estado (elegible, suspendido, excluido) % de menores que realizaron la actualización escolar % de menores que verifican educación % de familias con beneficio de salud % de familias que cobran % de recursos cobrados % de cada tipo de novedad % de novedades tramitadas por región respecto al total nacional % de cada tipo de reclamo % de costos financieros que son incentivos % de costos financieros dedicados a operaciones
<b>Producto</b>	Cantidad de servicios de MFA	Número de familias que reciben transferencias por periodo (promedio anual) Número de menores que reciben transferencias por periodo (promedio anual) Número de menores que reciben transferencia de educación por periodo (promedio anual) Número de menores que reciben transferencia de educación por periodo (promedio anual) Número de familias que recibieron incentivos en el último bimestre Número de menores que recibieron incentivos en el último bimestre Número de menores de 0-5 que recibieron incentivos de salud en el último bimestre % de familias que reciben el incentivo por depósito en efectivo o giro respecto al total Valores liquidados en el periodo
<b>Actividad</b>	Realización de las actividades programadas para generar productos	% de foros realizados sobre el total de programados % de convenios con municipios firmados respecto al total de municipios % de comités de seguimiento conformados respecto a municipio con convenio % de familias inscritas vs. familias potenciales % de familias registradas en una entidad financiera % de asambleas municipales realizadas % de encuentros de bienestar realizados % de entrega de incentivos en vigencia Número de estrategias prioritarias que iniciaron
<b>Insumo</b>	Cantidad de recursos disponibles y utilizados para las actividades	Recursos solicitados para las actividades Recursos solicitados para salud Recursos solicitados para beneficiarios de Red Unidos Recursos asignados para el programa Recursos requeridos para el plan de compras

Fuente: DPS, 2013e.

## Imagen 10. Ejemplo de ficha de seguimiento regional

Ficha de seguimiento Municipal  
PRIMER PAGO DEL 2015  
Dirección Regional Cauca

Resultados generales del ciclo operativo en  
**Paez- Cauca**

Clasificación del municipio: Grupo 4  
IPM 86,38%  
Banco Pagador: BANCO AGRARIO  
Periodo de verificación de compromisos: Salud: Septiembre - Octubre de 2014; Educación: Octubre - Noviembre 2014

Total familias potenciales a inscribir: 5132		Total familias inscritas al 31/12/2014: 4885		% inscripción: 95,1 %								
<b>Resultados Verificación en Educación (Menores)</b>			<b>Resultados Verificación en salud (Familias)</b>									
Potenciales	Cumplieron	%	POTENCIALES	NO EXIGIBLES	EXIGIBLES							
Sisben.....	856	845	98,7 %	Sisben.....	335	197	138	Exigibles que cumplieron 99 [71,7 %]	FAMILIAS CON CUMPLIMIENTO*			
Desplazados.....	216	188	87,0 %	Desplazados.....	78	39	39	29 [74,3 %]	296 .... 88,3%			
Unidos.....	522	516	98,8 %	Unidos.....	201	133	68	44 [64,7 %]	68 .... 87,1%			
Transición.....	0	0	N.A %	Transición.....	0	0	0	0 [N.A %]	177 .... 88,0%			
Indígenas.....	5428	4733	87,2 %	Indígenas.....	2537	1490	1047	708 [67,6 %]	0 .... N.A %			
<b>TOTAL.....</b>	<b>7022</b>	<b>6282</b>	<b>89,4 %</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>3151</b>	<b>1859</b>	<b>1292</b>	<b>880 [68,1 %]</b>	2198 .... 86,6%			
Indicador verificación – TOTAL..... <b>MUY BAJO</b>			Indicador familias con verificación..... <b>MUY BAJO</b>									
Indicador verificación – Sob Indígenas... <b>MUY BAJO</b>			Indicador familias con verificación – Solo indígenas..... <b>BAJO</b>									
<b>Resultados liquidación PRIMER PAGO 2015</b>												
Total Liquidación \$ 772131200		Semilla \$ 0 [0 %]		No Semilla \$ 772131200 [100 %]								
<b>FAMILIAS LIQUIDADAS</b>		<b>BANCARIZADAS</b>		<b>NO BANCARIZADAS</b>								
Sisben.....	526	498	94,6 %	28	5,32 %							
Desplazados.....	110	84	76,3 %	26	23,6 %							
Unidos.....	342	321	93,8 %	21	6,14 %							
Transición.....	0	0	N.A %	0	N.A %							
Indígenas.....	3442	272	7,90 %	3170	92,1 %							
<b>TOTAL</b>	<b>4420</b>	<b>1175</b>	<b>26,5%</b>	<b>3245</b>	<b>73,4%</b>							
<b>Menores Liquidados</b>		Salud.....		3726								
Educación 7-18.....		5650		Educación rezago.....								
Grado cero.....		558										
<b>Resultados Levantamiento suspendidos</b>												
Histórico de suspensiones por 3 causales <sup>1</sup>				102								
Registros que permanecen suspendidos.....				1								
% de levantamiento.....				99,01 %								
Indicador Levantamiento.....				DR								
<b>Novedades (diferentes a las de verificación) aplicadas para el ciclo 12 de liquidación – 01/11/2014 al 31/12/2014</b>												
Total novedades aplicadas.....128		Por categoría - % sobre total de novedades aplicadas		POR ESTADO Al cierre del proceso % sobre novedades aplicadas								
Cambio datos generales	6 - 4,68 %	Entrada de beneficiario	50 - 39,0%	Suspensión miembro f. 1	1 - 0,77%							
Cambio grupo poblacional	6 - 4,68 %	Retiro familia	1 - 0,77%	Traslado municipio	5 - 3,91%							
Cambio de documento de identidad	37 - 28,9 %	Suspensión familia	0 - 0 %	Otras	22 - 17,1 %							
Aprobadas		109 - 85,1 %		Rechazadas								
Rechazadas		19 - 14,8 %		Por aprobar								
Por aprobar		0 - 0 %										
<b>Resultado cobros SEXTO pago 2014</b>												
<b>FAMILIAS LIQUIDADAS</b>	<b>RESULTADO BANCARIZADAS</b>			<b>RESULTADO NO BANCARIZADAS - GIROS</b>			% TOTAL DE COBRO*					
	Total bancarizadas	Abono exitoso	Rechazos	Total NO bancarizadas	Giros cobrados	Giros NO cobrados						
Sisben.....	521	492	94,6 %	29	16	55,1 %	13 - 44,8 %					
Desplazados.....	109	87	79,8 %	22	18	81,8 %	4 - 18,1 %					
Unidos.....	346	324	93,6 %	22	12	54,5 %	10 - 45,4 %					
Transición.....	0	0	N.A %	0	0	N.A %	0 - N.A %					
Indígenas.....	3555	276	7,76 %	3279	2975	90,7 %	304 - 9,27 %					
<b>TOTAL.....</b>	<b>4531</b>	<b>1179</b>	<b>26,2 %</b>	<b>3352</b>	<b>3021</b>	<b>90,1%</b>	<b>331 - 9,87 %</b>					
Indicador de cobro por giro.....		DR		* % Total del cobro: ((abono exitoso + giros cobrados) / familias liquidadas) * 100								
<b>Proceso de promoción familias en transición</b>												
Ingresar en el tercer corte?	NO	Familias identificadas en el SIFA como transición	NO APLICA	Total familias que se mantienen por cruces	NO APLICA	Desplazadas	Unidos	Indígenas	SISBEN	Total familias que se promueven	NO APLICA	NO %

Convenções: PP: Por encima del rango Promedio DR: Dentro del rango promedio MB: Muy Bajo MB – SPO: Muy Bajo – Seleccionado Para Observación

Los municipios MB-SPO se escogieron de acuerdo con los siguientes criterios: **indicador verificación en educación:** Municipios MB con cumplimiento en educación menor al 90%; **indicador verificación en educación – solo indígenas:** Municipios MB con cumplimiento en educación menor al 90% y con diferencias significativas entre potenciales y verificados; **indicador verificación en salud:** Municipios MB con cumplimiento en salud menor al 80% y que tengan más de 100 familias exigibles que no hayan cumplido; **indicador verificación en salud – solo indígenas:** Municipios MB con cumplimiento en salud menor al 80% y que tengan más de 80 familias exigibles que no hayan cumplido; **indicador suspendidos:** Municipios MB que tengan más de 50 registros que mantienen la suspensión; **indicador cobro por giro:** Municipios MB que tengan más de 100 familias que no hayan cobrado el giro.

<sup>1</sup> Se incluyen en el conteo las siguientes causales: a) Documento de identidad inconsistente, b) Fecha de nacimiento inconsistente, c) Fecha de expedición inconsistente

Fuente: DPS, 2013e.

## Auditoría

Un mecanismo que previene la inclusión de beneficiarios no elegibles, ya sea por mala fe de los beneficiarios o por corrupción de las autoridades, es el uso del SISBEN para identificar a los beneficiarios potenciales y convocarlos a inscripciones, en lugar de convocar a inscripciones abiertas. De esta manera, cada municipio cuenta con una lista previa de beneficiarios potenciales y no puede inscribir a una familia que no haya sido focalizada por SISBEN o por los registros oficiales.

Adicionalmente, existe un protocolo para depurar la base de datos del SIFA de registros duplicados, inconsistentes o con indicios de información crítica falsa. El protocolo requiere que se revisen los documentos de identificación y se coteje la base del SIFA con otras fuentes de información internas o externas (como el Registro Civil) para asegurar que no existan duplicidades o filtración de beneficiarios no elegibles en el padrón. Por ejemplo, en el primer periodo de pago de 2015, alrededor de 8,5 millones de registros fueron sometidos a cruces de información con las mismas bases de datos utilizadas para la focalización (es decir, el SISBEN, el Registro Único de Víctimas, la Red Unidos y el Censo Indígena) así como con el registro de supervivencia del Ministerio de Salud y la Registraduría. Como resultado fueron suspendidos el 0,2% de los beneficiarios, donde las causales de las suspensiones y su frecuencia se presentan en la Tabla 17.

**Tabla 17. Causas de suspensión de registros durante el primer periodo de 2015**

Tipo de suspensión	Observación de suspensión	Total
<b>Suspensión por inconsistencia en el estado del documento según cruce con la Registraduría</b>	Baja por pérdida o suspensión de los derechos políticos	259
	Cancelada por doble cedulación	9
	Cancelada por muerte	716
	Cancelada por muerte. Facultad Ley 1365 2009, Resolución 9236	1
	Cancelada por suplantación o falsa identidad	2
<b>Suspensión por presunta duplicidad en el registro</b>	Menor fallecido de según cruce con RNEC	185
	Suspendidos por presunta duplicidad en el registro	139
<b>Suspensión por inconsistencia en la fecha de nacimiento o expedición del documento de identidad</b>	La fecha de expedición del documento es posterior a la fecha de la liquidación	41
	La fecha de expedición del documento es anterior a la fecha de nacimiento	9
	La fecha de nacimiento no debe ser anterior a 01/01/1915	10
	Ningún titular puede ser menor de 14 años de acuerdo con la fecha de liquidación	12
<b>Documento de identidad inconsistente</b>	La extensión de la tarjeta de identidad no puede ser menor de 10 o superior a 11 caracteres	2
	La extensión del registro civil debe ser 11 o 10 caracteres	1
	La tarjeta de identidad no puede contener letras ni caracteres especiales	1
	Para tarjetas de identidad de 11 dígitos, los 6 primeros caracteres deben coincidir con la fecha de nacimiento	5
<b>Suspensión por reporte de EM, regionales, IE, etc.</b>	Menor fallecido de acuerdo con el reporte del rector de la institución educativa	28
	Menores fallecidos de Caquetá	3
	Por fallecimiento de acuerdo con el reporte del EM	23
	Suspensión por solicitud del CMC	10
<b>Suspensiones por transición</b>	Se suspende por encontrarse como población transición y no realizar el traslado de municipio al reportado como población indígena	14
	Se suspende por encontrarse como población transición y no realizar el traslado de municipio al reportado en la nueva encuesta SISBEN III	227
<b>Suspensión por ser titular y no encontrarse en las bases de datos de focalización</b>	Suspensión por ser titular y no encontrarse en las bases de datos de focalización	102
<b>TOTAL</b>	<b>Total general</b>	<b>1.799</b>

Fuente: información proporcionada por MFA.

## **k) Política de evaluación**

El objetivo de la política de evaluación es identificar las fortalezas y debilidades en el diseño y la implementación del programa, así como recopilar lecciones aprendidas y desprender recomendaciones (DPS, 2013b). Las evaluaciones son generalmente llevadas a cabo por actores externos. Un comité técnico integrado por representantes del DPS y DNP está a cargo de programar y solicitar las evaluaciones. Adicionalmente, este comité evalúa la calidad del producto y da seguimiento a la incorporación de lecciones aprendidas. El programa considera dos tipos de evaluaciones: aquellas orientadas a evaluar los procesos y las llamadas evaluaciones de impacto, que identifican los efectos en las familias beneficiarias atribuibles a MFA.

## **l) Diferencias en la implementación de los procesos para grupos específicos**

Algunos procesos operativos de MFA se adaptan para atender a poblaciones particularmente vulnerables en Colombia, es decir, a la población indígena, la población registrada como víctima de desplazamiento forzado y la población en pobreza extrema beneficiaria de la Red Unidos. Según datos de 2013, el 4% de los inscritos en el programa MFA son indígenas, el 19% son víctimas de desplazamiento y el 22% son pobres extremos de la Red Unidos (MFA, 2013). La Tabla 18 organiza la información que ha sido presentada en las secciones correspondientes a cada uno de los procesos operativos. La atención a la población desplazada y a la población en pobreza extrema tiene algunas diferencias operativas mínimas; sin embargo, la estrategia para introducir el programa a comunidades indígenas requiere acciones especiales.

Como parte de una estrategia diferencial para mejorar las condiciones de vida, la atención a la población indígena implica una serie de actividades previas a la introducción del programa, además de diferencias en los procesos operativos. Antes de la introducción del programa, se realiza una serie de foros —consulta previa, Foro Indígena, Foro de Socialización, Foro de Concertación—, en los que participan la comunidad, gobiernos locales, autoridades indígenas, funcionarios del programa y del sector educación y salud. Durante estos foros, se informa a las autoridades indígenas sobre el programa y las implicaciones de participar en términos de la oferta de servicios de salud y educación, las condiciones para los hogares, además de discutirse las adecuaciones que se harían al programa para respetar los usos y costumbres de la comunidad indígena. Si las autoridades indígenas aceptan las condiciones, durante el Foro de Concertación se firma una carta de compromiso en la que se indican los compromisos de los alcaldes, de las autoridades indígenas y del DPS. Posteriormente, se lleva a cabo una asamblea de socialización en la que se presenta el programa a la comunidad.

En esta asamblea, la comunidad acepta el programa MFA y sus corresponsabilidades. Luego, en otra asamblea con la comunidad, se realiza la validación del censo. MFA no participa en la selección de los beneficiarios, las autoridades indígenas elaboran los listados y el Ministerio del Interior avala que el censo haya sido realizado por una autoridad indígena que pertenezca a una comunidad debidamente reconocida. Todas las familias indígenas inscritas en el censo de su comunidad tienen derecho a beneficiarse del programa y deben acudir a las inscripciones. La lista de familias elegibles constituye el censo indígena que alimenta al SIFA. Las corresponsabilidades que deben cumplir las familias indígenas son las mismas que el resto de la población. Se nombra un enlace indígena que representará a la comunidad frente al programa y coordinará los procesos operativos.

**Tabla 18. Comparación entre la operación general de MFA y la operación cuando se atiende a grupos vulnerables**

	General	Indígenas	Desplazados	Red Unidos
a) Identificación de beneficiarios				
Elegibilidad	Familias pobre y vulnerable con menores de 18 años	Familias que viven en comunidades indígenas autónomas con menores de 18 años	Familias en el registro de víctimas de desplazamiento con menores de 18 años	Familias pobres extremas con menores de 18 años
Focalización	SISBEN, diferentes puntos de corte para ciudades principales, resto urbano y rural	Geográfica para seleccionar comunidades. Para ser elegibles las familias deben estar registradas en el Censo Indígena que se realiza según los criterios de la comunidad.	Todas las familias reconocidas como víctimas del desplazamiento forzado en el Registro Único de Víctimas son elegibles	Todas las familias de la Red Unidos son elegibles
b) Inscripción de los beneficiarios	Se realiza en eventos masivos	Se lleva a cabo en las comunidades indígenas	Inscripciones permanentes por el equipo regional o un tercero contratado por DPS	Se realiza en eventos masivos
c) Proceso de pagos				
Estructura de las transferencias	Montos mayores en los municipios menos urbanizados y pobres (4 grupos)	Se asigna el valor más alto independientemente del municipio de residencia (grupo 4)	Se asigna el valor más alto independientemente del municipio de residencia (grupo 4)	Montos mayores en los municipios menos urbanizados y pobres (4 grupos)
Mecanismos de pago	Se utilizan tarjetas bancarias, banca móvil y giros bancarios			
d) Verificación de las corresponsabilidades	Registradas por las instituciones educativas y de salud directamente en el SIFA o con apoyo del enlace municipal			
e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales	1. Jóvenes en Acción está enlazado a todos los beneficiarios de MFA 2. Sólo los pobres extremos participan de la Red Unidos			
f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación)	Ocurre cuando se actualiza el SISBEN	Ocurre cuando se actualiza el SISBEN pero no tiene repercusión en la elegibilidad si permanece en el registro que certifica la condición de vulnerabilidad sigue siendo elegible		
g) Criterios y reglas de salida	1. Cuando no es elegible por SISBEN	1. Cuando la familia ya no está en el censo indígena (no está definido formalmente)	1. Cuando una familia supera el desplazamiento (no está definido formalmente)	1. Cuando superan los 45 logros y se gradúan del programa, Red Unidos debe determinar el criterio de salida (no está definido formalmente)
	2. Cuando cambia la estructura de la familia			
	3. Cuando no cumple con las condiciones sistemáticamente			
	4. Cuando se comprueba que proporcionaron información falsa			
h) Servicio al cliente: atención a beneficiarios	A través del enlace municipal, sitio de internet, centro de atención telefónica y mensajes de texto			

Nota: En el caso de la actualización del padrón de beneficiarios (f) no está establecido un procedimiento. La información corresponde a cómo se implementó SISBEN III.

Fuente: elaboración de los autores.

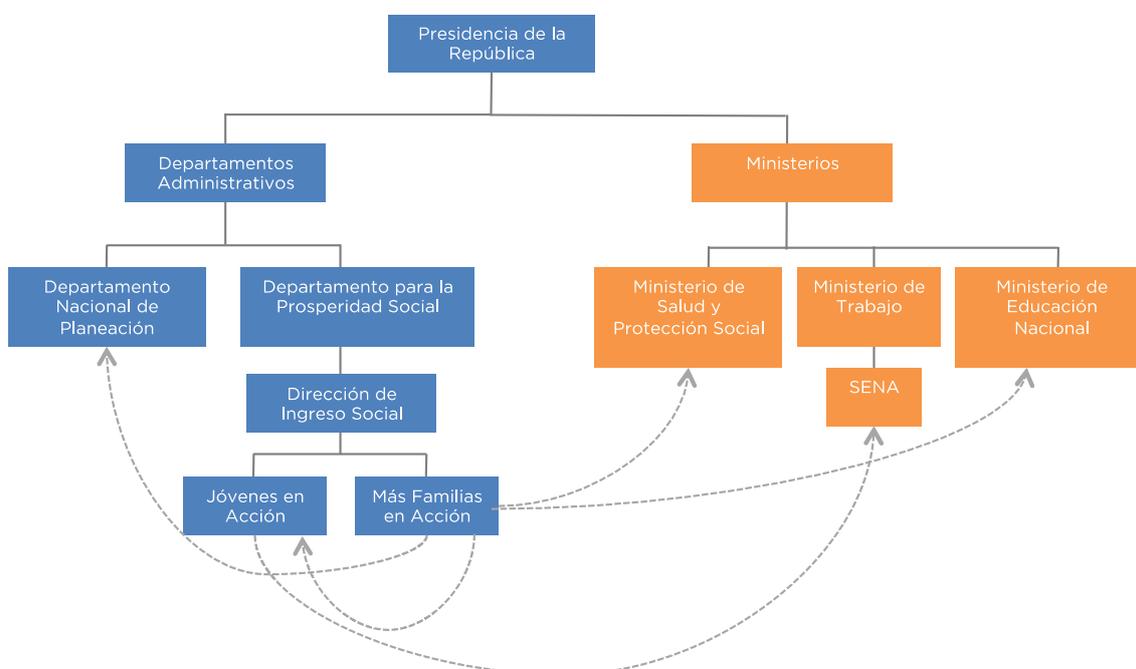
## m) Otros temas

### *Coordinación interinstitucional con sectores y diferentes niveles de gobierno*

La provisión de servicios de salud y educación está descentralizada a los departamentos y municipios. En este arreglo institucional, los ministerios nacionales son responsables de proveer las condiciones para que los departamentos y municipios ofrezcan los servicios necesarios para la atención a los beneficiarios del programa y la verificación del cumplimiento de las condiciones. Lo anterior incluye el diseño de una política sectorial y seguimiento de los resultados.

MFA realiza acciones de coordinación con varios ministerios, principalmente con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional. La Imagen 11 muestra la estructura organizacional del programa MFA dentro del DPS y los vínculos con otras agencias dentro del DPS y los ministerios.

**Imagen 11. Estructura organizacional y vínculos intra e interinstitucionales de MFA**



Nota: además de los departamentos y de los ministerios, dependen de la Presidencia de la República, Superintendencias y Consejos Superiores de Administración. Existen más departamentos administrativos y más ministerios que, por simplificar la imagen, no fueron incluidos. Las líneas punteadas indican vínculos con otras instituciones.

Fuente: elaboración de los autores basándose en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes (2013).

Los gobiernos municipales tienen un papel fundamental en la coordinación entre MFA y los sectores de educación y salud. En ese sentido, MFA firma con cada alcalde del país un convenio interinstitucional<sup>37</sup> en el que el gobierno municipal se compromete a gestionar que los sectores satisfagan la demanda por servicios de salud y educación en su jurisdicción.

<sup>37</sup> A modo de ejemplo, el convenio entre DPS y el municipio de Bucaramanga se encuentra disponible en <http://pfa-bucaramanga-santander.gov.co/es/normatividad/normatividad-vigente>.

## Organización del programa de transferencias en el territorio

Las decisiones de política y de diseño de MFA dependen de las oficinas centrales del DPS, específicamente de la Dirección de Ingreso Social. En contraste, la operación del programa depende de unidades regionales financiadas por el gobierno central y los enlaces municipales del programa. Actualmente, el territorio se divide en 35 oficinas regionales y las funciones de las oficinas regionales son apoyar a los municipios en la implementación de los procesos operativos del programa. El municipio se compromete a financiar la operación de las oficinas locales de MFA en el marco de los convenios suscritos entre MFA y cada uno de los alcaldes. Lo anterior implica pagar el sueldo de un enlace municipal y de un equipo de trabajo que se ajuste a las necesidades del municipio dado el tamaño del territorio y número de beneficiarios, además de facilitar un espacio permanente de trabajo que sea adecuado para atender al público y para ejecutar los procesos operativos—por ejemplo, con acceso a internet y teléfono.

### Imagen 12. Ejemplo del portal del enlace municipal de MFA de Bucaramanga

The screenshot shows the website for 'Mas FAMILIAS EN ACCIÓN BUCARAMANGA'. The header includes the organization's logo, name, and contact information: 'BUCARAMANGA UNA SOLA CIUDAD, UN SOLO CORAZON, Cra 27 No 33-12 PBX 6347462'. A navigation bar contains links for 'Acerca de la entidad', 'Nuestra gestión', 'Normatividad', 'Trámites y servicios', 'Novedades', 'Participación', and 'Atención a la ciudadanía'. Below this is a secondary navigation bar with 'Inicio', 'Novedades', and 'Noticias'. The main content area is divided into a left sidebar with links like 'Noticias', 'Calendario de eventos', and 'Versión móvil', and a main section titled 'Novedades' with a sub-section 'Noticias'. Two news items are visible: one dated 05 de Marzo de 2015 about 'CAPACITACION PARA MADRES BENEFICIARIAS' and another dated 03 de Marzo de 2015 about 'NUEVA MODALIDAD DE PAGOS POR GIROS - PRIMER PAGO 2015'. The second news item includes logos for 'Movil Red' and 'Mas Familias en Acción'.

Fuente: Portal de la Alcaldía de Bucaramanga, <http://www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co/es/novedades/noticias>

El enlace municipal es responsable de implementar el proceso de inscripciones y de dar seguimiento a la presentación de novedades y de quejas, reclamos y sugerencias por parte de los beneficiarios. Asimismo, es responsable por mantener comunicación con los beneficiarios y de implementar las estrategias de promoción y desarrollo familiar y comunitario.

## Referencias

- Acción Social. 2011. *Informe de Gestión 2010*. Bogotá, Colombia. [http://www.dps.gov.co/documentos/5705\\_Informe\\_de\\_Gestión\\_2010\\_ACCIÓN\\_SOCIAL.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/5705_Informe_de_Gestión_2010_ACCIÓN_SOCIAL.pdf).
- Angulo Salazar, Roberto Carlos, Yadira Díaz Cuervo, and Renata Pardo Pinzón. 2011. *Índice de Pobreza Multidimensional Para Colombia (IPM-Colombia) 1997-2010*. 382. Archivos de Economía. Bogotá, Colombia.
- ANSPE. 2014a. "Informe Pormenorizado Del Estado Del Sistema de Control Interno." Bogotá, Colombia: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza. [http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/documentos/informe\\_pormenorizado-2014-02-24.pdf](http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/documentos/informe_pormenorizado-2014-02-24.pdf).
- . 2014b. *Manual de Ofertas Y Rutas*. Bogotá, Colombia: ANSPE. [http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/DIGOIT/mor\\_nov\\_10\\_2014.pdf](http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/DIGOIT/mor_nov_10_2014.pdf).
- . 2014c. *Plan Estratégico 2014*. Bogotá, Colombia. [http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/OAP/plan\\_estrategico\\_anspe\\_sept\\_2014.pdf](http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/OAP/plan_estrategico_anspe_sept_2014.pdf).
- CGAP. 2011. "Proyecto de Investigación Sobre Programas G2P Del CGAP. Informe Sobre Colombia." Washington DC, Estados Unidos: The Consultative Group to Assist the Poor. <http://www.cgap.org/sites/default/files/CGAP-G2P-Research-Project-Colombia-Country-Report-Spanish.pdf>.
- DNP. 2010. "El Camino Recorrido: Diez Años Familias En Acción." Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. [http://www.dps.gov.co/documentos/FA/EL\\_CAMINO\\_RECORRIDO\\_WEB.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/FA/EL_CAMINO_RECORRIDO_WEB.pdf).
- DPS. 2013a. "Jóvenes En Acción: Manual Operativo 2013." Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/8394\\_Manual\\_Operativo\\_JeA\\_-\\_Versión\\_1.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/8394_Manual_Operativo_JeA_-_Versión_1.pdf).
- . 2013b. "Manual Operativo MFA (Versión 2)." Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/8122\\_Manual\\_operativo\\_programa\\_M?s\\_Familias\\_en\\_Accion?n.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/8122_Manual_operativo_programa_M?s_Familias_en_Accion?n.pdf).
- . 2013c. *Rediseño Del Programa Familias En Acción*. No. 1. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/8530\\_DOT1\\_MFA.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/8530_DOT1_MFA.pdf).
- . 2013d. *Resultados Inscripciones*. No. 001 (Julio de 2013). Boletín de Seguimiento. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/8168\\_Boletin\\_de\\_seguimiento\\_No\\_\\_001\\_-\\_Resultado\\_inscripciones.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/8168_Boletin_de_seguimiento_No__001_-_Resultado_inscripciones.pdf).
- . 2013e. *Seguimiento Al Programa Más Familias En Acción*. No. 4. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/8800\\_DOT4\\_\\_Seguimiento.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/8800_DOT4__Seguimiento.pdf).
- . 2014a. *Entrega de Incentivos*. No. 13. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/9554\\_DOT13\\_Entrega\\_de\\_incentivos.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/9554_DOT13_Entrega_de_incentivos.pdf).
- . 2014b. *Focalización Poblacional Y Cobertura Territorial*. No. 7. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/9548\\_DOT7\\_Focalización\\_poblacional\\_y\\_cobertura\\_territorial.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/9548_DOT7_Focalización_poblacional_y_cobertura_territorial.pdf).
- . 2014c. "Informe de Gestión 2013." Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/Seguimiento/2014/Informe\\_Gestión\\_Sectorial\\_2013.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/Seguimiento/2014/Informe_Gestión_Sectorial_2013.pdf).
- . 2014d. *Inscripciones*. No. 8. Documento Operativo Técnico MFA. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/9549\\_DOT8\\_Inscripciones.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/9549_DOT8_Inscripciones.pdf).
- . 2014e. *Liquidación de Incentivos. Documento Operativo Técnico*. No. 12. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/9553\\_DOT12\\_Liquidación\\_de\\_incentivos.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/9553_DOT12_Liquidación_de_incentivos.pdf).
- . 2014f. *Novedades*. No. 11. *Documento Operativo Técnico*. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/9600\\_DOT11\\_Novedades\\_.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/9600_DOT11_Novedades_.pdf).
- . 2014g. *Verificación En Salud*. No. 10. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/10768\\_DOT10\\_Verificación\\_salud.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/10768_DOT10_Verificación_salud.pdf).
- . 2014h. *Verificación Escolar*. No. 9. Documento Operativo Técnico. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social. [http://www.dps.gov.co/documentos/10767\\_DOT9\\_Verificación\\_escolar.pdf](http://www.dps.gov.co/documentos/10767_DOT9_Verificación_escolar.pdf).
- . 2015. *Informe de Gestión 2014 (después Del Cierre Contable)*. Bogotá, Colombia: Departamento para la Prosperidad Social.
- Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. 2013. "Organigrama Del Estado Colombiano." Bogotá,

Colombia: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes,. <https://c-politica.uniandes.edu.co/oec/index.php?ac=re&main=1&id=1&dat=4>.

Flórez, Elisa, Francisco Espinosa, and Lina María Sánchez. 2008. "Diseño Del Índice SISBEN En Su Tercera Versión." Bogotá, Colombia. [https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos\\_Tecnicos/02\\_Resumen\\_Ejecutivo\\_Sisb?n III\\_170210.pdf](https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/Documentos_Tecnicos/02_Resumen_Ejecutivo_Sisb?n III_170210.pdf).

Morrison Gutman, Leslie, and Ingrid Schoon. 2013. "The Impact of Non-Cognitive Skills on Outcomes for Young People." London, United Kingdom: Institute of Education University of London. [https://educationendowmentfoundation.org.uk/uploads/pdf/Non-cognitive\\_skills\\_literature\\_review\\_2.pdf](https://educationendowmentfoundation.org.uk/uploads/pdf/Non-cognitive_skills_literature_review_2.pdf).

Stampini, Marco, Marcos Robles, Mayra Sáenz, Pablo Ibararán, and Nadin Medellín. 2015. *Poverty, Vulnerability and the Middle Class in Latin America*. 591. *Working Paper*. Washington DC, United States: Inter-American Development Bank. <http://publications.iadb.org/handle/11319/6878>.

# Anexos

## Anexo 1. Ficha para recopilar la información socioeconómica



### SISBÉN - COLOMBIA SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES FICHA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA



1 No. de ficha  Formulario #  de

#### I. IDENTIFICACIÓN

2 Departamento    3 Municipio    4 Zona  1 Cabecera 2 Centro poblado 3 Rural disperso

5 Sector      6 Sección   7 Manzana   8 Comuna o localidad   9 Barrio o corregimiento

10 Vereda    11 Dirección       12 Teléfono fijo

#### II. DATOS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA

13 Tipo de unidad de vivienda  
1 Casa o apartamento  
2 Cuarto  
3 Otro tipo de unidad de vivienda  
4 Casa indigena

14 Material predominante de las paredes exteriores  
1 Bloque, ladrillo, piedra, madera pulida  
2 Tapia pisada, adobe  
3 Bahareque  
4 Material prefabricado  
5 Madera burda, tabla, tablón  
6 Guadua, caña, esterilla, otro vegetal  
7 Zinc, tela, cartón, latas, desechos, plásticos  
0 Sin paredes

15 Material predominante de los pisos  
1 Alfombra o tapete, mármol, parquet, madera pulida y lacada  
2 Baldosa, vino, tableta o ladrillo  
3 Cemento o gravilla  
4 Madera burda, madera en mal estado, tabla o tablón  
5 Tierra o arena  
6 Otro

La unidad de vivienda cuenta con servicios públicos de  
1 Sí 2 No

16 Energía eléctrica

17 Alcantarillado

18 Gas natural domiciliario

19 Teléfono

20 Recolección de basura

21 Acueducto

22 Estrato

23 Cómo eliminan principalmente la basura en esta unidad de vivienda  
1 La recogen los servicios de aseo  
2 La entierran  
3 La queman  
4 La tiran al patio, lote, zanja o baldío  
5 La tiran al río, caño, quebrada, laguna  
6 La eliminan de otra forma

24 Cuántos cuartos incluyendo sala - comedor tiene esta unidad de vivienda

25 Cuántos grupos de personas que cocinan por separado hay en esta unidad de vivienda

#### III. DATOS DEL HOGAR

26 Hogar #  de

27 Este hogar vive en  
1 Arriendo  
2 Propia pagando  
3 Propia pagada  
4 Otra condición

28 Incluyendo sala - comedor cuántos cuartos en total ocupa este hogar en forma exclusiva

29 Cuántos de estos cuartos usa este hogar para dormir

30 El servicio sanitario que utilizan es  
1 Inodoro con conexión a alcantarillado  
2 Inodoro con conexión a pozo séptico  
3 Inodoro sin conexión a alcantarillado ni a pozo séptico  
4 Letrina, bajamar  
0 No tiene  Pase a 34

31 Dónde se encuentra el sanitario que usan las personas de este hogar  
1 Dentro de la unidad de vivienda  
2 Fuera de la unidad de vivienda

32 El servicio sanitario es  
1 De uso exclusivo del hogar  
2 Compartido con otros hogares

33 Cuántos sanitarios tiene este hogar

34 Tiene ducha o regadera conectada a acueducto  
1 Sí 2 No

35 El agua para consumo la obtienen principalmente de  
1 Acueducto  
2 Pozo con bomba  
3 Pozo sin bomba, jagüey  
4 Agua lluvia  
5 Río, quebrada, manantial, nacimiento  
6 Pía pública  
7 Carrotanque  
8 Aguatero  
9 Donación  Pase a 38

36 El agua llega al hogar los siete días de la semana?  
1 Sí   
2 No  Cuántos días llega?

37 Los días en que llega el agua, el suministro es continuo las 24 horas?  
1 Sí   
2 No  Cuántas horas llega?

38 En dónde preparan los alimentos las personas de este hogar  
1 En un espacio exclusivo para cocinar  
2 En un espacio NO exclusivo para cocinar  
0 En ninguna parte (no tiene cocina)  Pase a 41

39 La cocina o sitio para preparar los alimentos es  
1 De uso exclusivo del hogar  
2 Compartida con otros hogares

40 Cuál combustible o fuente de energía utilizan principalmente para cocinar  
1 Electricidad  
2 Gas natural domiciliario  
3 Gas propano (en cilindro o pipeta)  
4 Kerosene, petróleo, gasolina, coque, alcohol  
5 Carbón mineral  
6 Material de desecho, leña, carbón de leña  
0 Ninguno

41 Qué tipo de alumbrado utilizan principalmente  
1 Eléctrico  
2 Solar, bioenergía, otros  
3 Kerosene, petróleo, gasolina  
4 Vela  
0 Ninguno

42 El servicio telefónico es  
1 De uso exclusivo del hogar  
2 Compartido con otros hogares  
0 No tiene

El hogar cuenta con los siguientes bienes o servicios  
1 Sí 2 No

43 Nevera o enfriador

44 Lavadora

45 Televisor

46 Servicio de televisión por cable o parabólica

47 Calentador de agua o ducha eléctrica

48 Horno microondas

49 Aire acondicionado

50 Computador

51 Equipo de sonido

52 Motocicleta para uso del hogar

53 Tractor para uso del hogar

54 Automóvil para uso del hogar

55 Bienes raíces

56 Total de personas en el hogar

#### CONTROL DE TRABAJO

57 Modo de recolección 1 Barrido implantación 2 Demanda 3 Barrido complementario

58 Entidad o firma que aplica la encuesta

Responsables

59 Encuestador

60 Supervisor

61 Crítico

62 Digitador

Encuesta Verificada 1 Sí 2 No

63 Si la encuesta no es completa marque el resultado de la visita

Visita	Fecha			Resultado
	Día	Mes	Año	
1				1 Incompleta 2 Rechazo 3 Personas ausentes
2				

Fecha de la encuesta completa

DECLARACIÓN DEL INFORMANTE: Bajo gravedad de juramento declaro que la información proporcionada es verdadera y autorizo que sea verificada con otras fuentes de información y utilizada para orientar las políticas sociales del gobierno.

64 No. Orden  Nombre completo  Firma  65 Teléfono de contacto

# Anexo 1. Ficha para recopilar la información socioeconómica (cont.)

CÓDIGOS							CARA B
<b>(71)</b> Tipo documento de identidad 0 No tiene 1 Cédula de ciudadanía 2 Tarjeta de identidad 3 Cédula de extranjería 4 Registro civil	<b>(74)</b> Parentesco con el jefe del hogar 1 Jefe 2 Cónyuge o compañera(o) 3 Hijos 4 Nietos 5 Padres 6 Hermanos 7 Yerno o nuera 8 Abuelos 9 Suegros 10 Tíos	<b>(75)</b> Estado civil 1 Unión libre 2 Casado 3 Viudo 4 Separado o divorciado 5 Soltero	<b>(80)</b> Por enfermedad, accidente o nacimiento tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente 1 Ceguera total 2 Sordera total 3 Mudez 4 Dificultad para moverse o caminar por sí mismo 5 Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo 6 Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía 7 Dificultad para entender o aprender 8 Ninguna	<b>(81)</b> En salud es afiliado a 1 Instituto de Seguros Sociales - ISS (Nueva EPS) 2 Regímenes especiales (Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Universidad Nacional, Ecopetrol, Magisterio) 3 EPS Contributiva DISTINTA a 1 ó 2 4 EPS subsidiaria (ARS - Administradora de Régimen Subsidiado) 5 Ninguna	<b>(84)</b> Tipo de establecimiento educativo 1 Centros de atención u hogares ICBF 2 Guardería, salacuna, preescolar, jardín infantil público 3 Guardería, salacuna, preescolar, jardín infantil privado 4 Escuela, colegio, técnico universitario o universidad pública 5 Escuela, colegio, técnico universitario o universidad privada 6 SENA 7 Secundaria técnica pública 8 Secundaria técnica privada 9 Ninguno	<b>(86)</b> Nivel educativo alcanzado 1 Primaria 2 Secundaria 3 Técnica o tecnológica 4 Universidad 5 Postgrado 6 Ninguno	<b>(87)</b> Actividad en el último mes 0 Sin actividad → Pase a 89 1 Trabajando → Pase a 89 2 Buscando trabajo → Pase a 88 3 Estudiante 4 Oficios del hogar → Pase a 89 5 Rentista 6 Jubilado, pensionado 7 Invalído

No. orden persona	IV. ANTECEDENTES SOCIODEMOGRÁFICOS										V. SALUD Y FECUNDIDAD		VI. EDUCACIÓN		VII. OCUPACIÓN - INGRESO		90														
	67		68		69	70	71	72			73		74	75	76	77		78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89		
	APELLIDOS Renglón 1 primer apellido Renglón 2 segundo apellido		NOMBRES Renglón 1 primer nombre Renglón 2 segundo nombre		1 Hombre 2 Mujer	Extranjero 1 Si 2 No	Tiene afiliación de identidad	Número del documento del identidad			Fecha de nacimiento Día Mes Año			Parentesco con el jefe del hogar	Estado civil	Si el cónyuge vive en este hogar escriba el No. de Orden de la EPS a la que es afiliado. Si no está afiliado al No. de Orden		Trabaja al interior de este domicilio o cuidador/a	Paga como miembro del hogar	Decapacidad permanente	En salud es afiliado a	Esa embarazada o ha estado	Asiste a centro educativo	Tipo de establecimiento	Último año aprobado	Nivel educativo alcanzado	Actividad en el último mes	Cuántas semanas fue buscando trabajo	Percebe ingresos (labores, arrendos, subsidios, transferencias, en especie) 1 Si 2 No	Total ingresos mensuales	
01	1	1												1																	
01	2	2																													
02	1	1																													
02	2	2																													
03	1	1																													
03	2	2																													
04	1	1																													
04	2	2																													
05	1	1																													
05	2	2																													
06	1	1																													
06	2	2																													
07	1	1																													
07	2	2																													
08	1	1																													
08	2	2																													
09	1	1																													
09	2	2																													
10	1	1																													
10	2	2																													
11	1	1																													
11	2	2																													
12	1	1																													
12	2	2																													
13	1	1																													
13	2	2																													
14	1	1																													
14	2	2																													

Observaciones

---



---



---



---



---